



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León

**Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
Departamento de Trabajo Social**



Tema:

Incidencia de los actores locales contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en el Municipio de La Paz Centro, León.

Monografía para optar al título de Licenciatura en Trabajo Social

Integrantes:

**Br. Gladys Gómez Rostrán
Br. René Moreno Alvarado
Br. Cecilia Margarita Ruiz
Br. Marco Ruiz Salgado**

Tutora:

Lic. Ruth Espinoza Solís.

León, Octubre del 2008



Agradecimiento

A Dios que nos ha guiado en el sendero de nuestras vidas, por habernos llenado de sabiduría y mucha fortaleza para alcanzar nuestras metas.

A nuestras familias por ser fuente de apoyo incondicional en cada momento de nuestras vidas.

A nuestra tutora Lic. Ruth Espinoza Solís por habernos transmitido sus conocimientos, por el tiempo que nos dedicó y la paciencia que tuvo en atendernos al igual que los demás profesores.

A todas las personas del Municipio de La Paz Centro que nos brindaron la información necesaria para culminar en la nuestro trabajo Monográfico.



Dedicatoria

A Dios y La Virgen que me han guiado y me ha dado la sabiduría y fortaleza para poder culminar mis estudios.

A mis padres y en especial a mi madre que con esfuerzo y sacrificio me ha apoyado incondicionalmente en cada momento de mi vida y todo lo que soy se lo debo a ellos.

Gladys Gómez

A Dios por haberme dado vida hasta este momento y haberme guiado por el buen camino, dándome fortaleza y sabiduría.

A mi familia, especialmente a mi mamita y mi tía que con su esfuerzo y sacrificio me han apoyado en todo momento de mi vida y gracias a ellas he llegado a culminar esta etapa de mi vida.

A muchas otras personas que de alguna manera me han apoyado en el transcurso de mi vida.

Cecilia Ruiz



Dedico este Trabajo Monográfico a nuestro Señor que es el que nos da la vida para realizar todos nuestros sueños e ilusiones.

A las personas que me han apoyado moral y económicamente: mi padre, mis hermanos y en especial a la memoria de mi madre.

A mi hija Cristel Ruiz Grillo que es fuente de inspiración y motivación en la culminación de mis estudios.

Marco Ruiz

A Dios por darme la vida, la fuerza y la inspiración necesaria para alcanzar todas mis metas propuestas.

A mis padres por haberme brindado todo su apoyo incondicional, su amor, confianza y dedicación que siempre me brindaron y que hicieron posible culminar una de las etapas más importantes de mi vida ya que sin ellos no hubiese sido posible lograrlo.

A mis hermanos y familiares que siempre estuvieron allí en el momento que más lo necesite brindándome su apoyo y comprensión.

René Moreno



Área

Social



Tema

Incidencia de los actores locales contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en el Municipio de La Paz Centro.



Problema

¿Cómo inciden los actores locales en la problemática de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el Municipio de La Paz Centro, León en el periodo de Enero a Junio del 2008?



Índice

1. Área	
2. Tema	
3. Problema	
4. Introducción -----	1
5. Justificación -----	2
6. Objetivos -----	4
7. Marco Teórico -----	5
8. Hipótesis -----	53
9. Operacionalización de Variables -----	54
10. Diseño Metodológico -----	56
11. Resultados -----	61
12. Análisis de Resultados -----	70
13. Conclusiones -----	73
14. Recomendaciones -----	74
15. Bibliografía -----	75
16. Anexos -----	76



Introducción

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, es reconocida por la Comunidad Internacional, como una grave violación a los Derechos Humanos, como trato cruel, inhumano y degradante y como crímenes de lesa humanidad, afecta el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia ocasionándoles daños físicos, psicológicos y morales, atentando contra sus dignidad, identidad y autoestima. Constituye una problemática que afecta a los diferentes países del mundo.

En Nicaragua la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, en sus diferentes manifestaciones, es una problemática social que se da fundamentalmente de manera cubierta y encubierta en el ámbito nacional, en donde la niña y el niño son tratados como objeto sexual y mercancía.

El presente trabajo monográfico esta referido al estudio de la incidencia de los actores locales contra la problemática de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el municipio de La Paz Centro, en el periodo de Enero a Junio del 2008, pretende visualizar la situación de la niñez y adolescencia con respecto a esta problemática, así mismo el quehacer institucional de las diversas instituciones en el municipio, su repercusión ante la sociedad y los beneficios e impactos que han traído, como los diferentes sitios o focos de explotación sexual comercial.

A pesar de los inconvenientes que tuvimos como el difícil acceso a los representantes de las instituciones y los limitados recursos económicos con los que contábamos creemos que el presente trabajo es muy bueno y servirá para posteriores estudios.



Importancia y Justificación

La explotación sexual comercial es uno de los delitos más graves y una violación a los derechos de niñas, niños y adolescentes; fenómeno trascendental y devastador que impide el desarrollo integral de nuestra niñez y adolescencia como una moderna forma de esclavitud. La sociedad muchas veces minimiza, estigmatiza esta problemática o peor aún las invisibiliza.

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Nicaragua tiene un origen multicausal dado que se trata de un fenómeno ilegal, oculto y de gran magnitud, pero si se reconoce la seriedad del problema que puede agravarse aún más debido a los procesos de cambios que han impactado en las familias delimitando los vínculos sociales y acrecentando los riesgos y abusos de la niñez y adolescencia.

Estás situaciones están incidiendo en la forma de concebir la vida de niños, niñas y adolescentes, sus relaciones, valores y la construcción de su identidad, afectando de forma definitiva su desarrollo físico, psíquico, espiritual y social.

No es posible determinar con exactitud cuántos niños, niñas y adolescentes son víctimas de explotación sexual comercial, ya que esta actividad al implicar un delito, frecuentemente se lleva a cabo en la clandestinidad. Esto, unido a los problemas éticos que implica hacer investigaciones sobre el tema sin estigmatizar a las víctimas, hace poco factible la realización de un estudio representativo a nivel estadístico.

Hay que tomar conciencia de que son las personas adultas las responsables de detener este tipo de violencia, tanto desde el punto de vista individual como de las organizaciones sociales y privadas y del Estado que es el principal responsable.

Como futuros profesionales del Trabajo Social estamos conscientes del verdadero problema que representa la



explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, así mismo nos corresponde como personas incidir y transformar positivamente la realidad en que vivimos, también pondremos en práctica los conocimientos adquiridos durante nuestros estudios universitarios potenciando así la práctica profesional.

Este tema es de gran importancia para el Municipio de La Paz Centro, León ya que este estudio facilitará la formulación y ejecución de proyectos que protejan a la niñez y adolescencia, que es el grupo más vulnerable, contra la problemática de la Explotación Sexual Comercial que no solamente es un problema de el niño o la niña sino de la sociedad por lo tanto se tomó en cuenta la participación de los actores locales fortaleciendo el interés personal y de las instituciones para priorizar el trabajo con este grupo de población en el Municipio.

Para los sujetos de estudio esta investigación monográfica es de mucha importancia porque mostró la situación real de la niñez en el municipio y encausó las direcciones que se deben tomar para enfrentar la problemática a las instituciones correspondientes.

Este trabajo investigativo servirá a futuros profesionales de base para encausar su investigación, en ella se ofrece un amplia información sobre el tema para en la elaboración de nuevas monografías.



Objetivos:

General:

Conocer la incidencia de los actores locales en la problemática de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes del Municipio de La Paz Centro, León.

Específicos:

1. Determinar el nivel de conocimiento que tienen los actores locales sobre explotación sexual comercial.
2. Identificar las formas de incidencia de los actores locales en la problemática de la explotación sexual comercial.
3. Establecer los sitios de riesgo de explotación sexual comercial identificados por los actores locales.



Marco Teórico

Antecedentes

En el año 1996, se realizó en Estocolmo Suecia, el primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños el cual convocó a más de 140 Delegaciones de Gobiernos y Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales de los cinco continentes. En esa reunión se decidió conceder alta prioridad a la acción contra la Explotación Sexual Comercial y asignar recursos para ese fin y fundamentalmente movilizar recursos políticos de primer nivel en el mundo para desarrollar e implementar planes nacionales y regionales de prevención, control y atención a esta problemática.

Dadas las características de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, actualmente se carece de un estudio a nivel nacional que arroje la situación de toda la problemática de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas, Adolescentes y proporcione estadísticas globales que permitan manejar cifras a nivel de país. No obstante, se tienen estudios que evidencien la existencia del fenómeno, la situación que viven los Niños, Niñas, Adolescentes en situación de Exportación Sexual Comercial, factores de riesgo, factores protectores, la repercusión que el fenómeno tiene en el desarrollo de la niñez, etc.

Entre ellos:

“ Violencia y Explotación Sexual Comercial en América Latina ” , el caso de Nicaragua llevado a cabo por el Instituto Interamericano del Niño en 1998.

El estudio regional realizado en México y Centroamérica por Casa Alianza y ECPAT, en el año 2000.

El estudio “ Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas, Adolescentes en Nicaragua IPEC/OIT 2002”, con el objetivo de hacer una investigación de carácter nacional mediante dos investigaciones locales una en Managua y otra en

Incidencia de los actores locales contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en el Municipio de La Paz Centro.



Chinandega, que permitiera conocer las características de las personas menores de 18 años que están sometidas a diferentes modalidades de Explotación Sexual Comercial.

Esta investigación refleja que en Nicaragua se han desarrollado algunos diagnósticos e investigaciones de parte de Organismos Gubernamentales y No gubernamentales sobre la problemática; a través de ellos se han recopilado datos cuantitativos parciales y característicos de la población infantil y adolescentes que se encuentran sometidos a esta explotación.

En León se realizó la primera consulta sobre Explotación Sexual Comercial en los meses de Agosto a Noviembre del 2001, por la Asociación Mary Barreda donde participaron 94 niños y adolescentes de los diferentes programas que atiende la Asociación, esta consulta se hizo con el propósito de conocer la percepción sobre el fenómeno, que tienen los Niños, Niñas, Adolescentes atendidos por esta instancia a fin de actualizar y adecuar la intervención tanto en prevenir como en erradicar. Así mismo, sensibilizar a la sociedad en su conjunto con el propósito de lograr un cambio de cultura que se traduzca en cambio de actitudes y compromisos efectivos hacia Niños, Niñas, Adolescentes víctimas de Explotación Sexual Comercial.¹

Fundamentación teórica

La explotación sexual comercial

La explotación sexual de la niñez es una violación fundamental de los derechos de la niñez.

Abarca el abuso sexual por parte del adulto y remuneración en dinero o en especie para la niña(o) o para una tercera persona o personas.

La niña es tratada como objeto sexual y como mercancía. La explotación sexual comercial de la niñez constituye una forma de coerción y violencia contra esta, equivale al trabajo

¹ Plan Nacional contra Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes 2003-2008.



forzado y constituye una forma contemporánea de esclavitud.

Así mismo, existen dos formas principales e interrelacionadas de explotación sexual comercial: la prostitución y la pornografía y tres vías de expresión de la problemática que son la prostitución local, el turismo sexual y el tráfico con propósitos sexuales.

Otra forma de explotación sexual comercial de la niñez y la adolescencia incluye los matrimonios tempranos.

Prostitución de niñas, niños y adolescentes

Es la utilización de un niño o niña en actividades sexuales a cambio de remuneración o cualquier otra forma de retribución.

La explotación sexual de la niñez a través de la prostitución es un antiguo problema global. En algunos países ha existido durante siglos, arraigada en prácticas históricas y culturales.

La demanda local ha sido, y es ahora, el factor más importante en la región Centroamericana, pues constituye la plataforma que tolera y facilita la explotación a mayor escala, encubierta por patrones culturales y condicionamiento de género sobre el lugar que la mujer, los niños, niñas y adolescentes ocupan en la sociedad.

La demanda extranjera ha sido estimulada por políticas de desarrollo económico que promueven la inversión extranjera, atrayendo tanto a expatriados como a turistas.

Pero más lo ha fomentado la promoción por parte de redes de explotadores como destino para el turismo sexual, propicios para la impunidad y el anonimato.

Existen dos razones para ellos. La primera es que el poder económico y social de la persona explotadora extranjera es mucho mayor que el de la víctima y su familia, por ello el abuso de poder se acentúa.



La segunda es que el o la explotadora extranjera puede abandonar fácilmente el país donde tiene lugar el abuso y evitar el procesamiento.

Pornografía infantil y adolescente

Es cualquier representación por cualquier medio, de un niño o niña involucrada en actividades sexuales explícitas reales o simuladas o cualquier representación de las partes sexuales de una niña para propósitos sexuales principalmente.²

Esto puede incluir fotografías, negativos, diapositivas, revistas, libros, dibujos, películas, cintas de videos y discos de computadoras o archivos. Generalmente, existen dos categorías de pornografía: blanda, que no es sexualmente explícita pero involucra imágenes desnudas y seductoras de niños, niñas y adolescentes; y la dura que tiene relación con imágenes de personas menores de edad involucradas en actos sexuales. Todo esto además de ser explotación sexual comercial es evidente abuso sexual.

Nuevas tecnologías han cambiado la naturaleza de la pornografía. Las cámaras digitales y los aparatos de videos han hecho más barata y fácil la producción de videos y existe menos riesgos de detección ya que no se requiere de una tercera parte para desarrollar las imágenes como en la fotografía convencional. Se mejora la reproducción, las imágenes digitalizadas no se envejecen o pierden su calidad a través de las copias.

La distribución de imágenes pornográficas se ha vuelto más fácil, barata y rápida por medio de la Internet y ya que pasa por encima de fronteras y leyes nacionales su detección y procesamiento se vuelve cada vez más difícil.

Al utilizar software de gráficos digitales, ahora es posible combinar dos imágenes en una o distorsionar fotografías para crear una imagen totalmente nueva: un proceso llamado "morphing" (transformación virtual de figuras). Por medio de

² Segundo Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño.



este proceso las imágenes no pornográficas de niñas o niños reales pueden hacerse pornografía, y se pueden generar imágenes pornográficas de niños, niñas y adolescentes virtuales.

La pornografía infantil y adolescente, sin embargo no trata únicamente sobre fotografías de personas menores de edad desnudas. Existe un vínculo claro entre pornografía de niños y niñas – reales o no – y abuso sexual en el mundo real.

En este sentido hay que ligar la pornografía infantil por alusión, es decir, aquella en las que las personas mayores de edad utilizan indumentaria que claramente alude a estados de la niñez y la adolescencia (uniformes escolares, chupetas, etc.)

La utilización más obvia de la pornografía infantil es asistir en la excitación y gratificación sexual. Sin embargo es utilizada para:

1. validar el propio comportamiento como normal
2. seducir a niñas, niños y adolescentes y reducir sus inhibiciones
3. chantajear a una persona menor de edad
4. preservar la juventud de una persona menor de edad en una imagen a la edad en que se prefiere
5. establecer la confianza entre pedófilos
6. obtener entradas a clubes privados
7. producir para lucrar comercialmente.

El tráfico de niñas, niños y adolescentes con propósitos sexuales.³

Es el reclutamiento y traslado con fines ilícitos de niñas, niños y adolescentes de un país a otro (internacional) y de una región a otra en un mismo país (nacional), con o sin su consentimiento o el de su familia, pudiendo mediar el engaño o la coerción, para ser utilizados como mercancía sexual exótica o de bajo costo, en otros países o regiones, en prostitución o pornografía.⁴

³ No existe consenso internacional sobre una definición de tráfico.

⁴ Fundación PANIAMOR.



El tráfico de mujeres, niñas y niños ha surgido como una cuestión de preocupación global en años recientes, facilitado por fronteras porosas y avanzadas tecnologías de la comunicación, se ha vuelto crecientemente transnacional en su ámbito y altamente lucrativo. A diferencia de las drogas o del armamento, mujeres y niños pueden ser vendidos varias veces, son mercancías en un negocio transnacional que genera billones de dólares y a menudo opera con impunidad.

Migración voluntaria

Mujeres y niñas abandonan sus pueblos o hasta sus raíces de manera voluntaria con la esperanza de una mejor vida, pero terminan en situaciones donde su salud y seguridad están en peligro debido a su vulnerabilidad en un país extranjero.

Migración forzada

Niñas y mujeres se llevan a otros países con falsas ofertas de trabajo permanente y bien remunerado. Una vez que estas niñas y mujeres llegan a su destino, se las traslada a burdeles, bares o clubes nocturnos donde son virtualmente encarceladas. En ciertas ocasiones, son traídas por intermediarios, camioneros o colectiveros quienes abandonan a las jóvenes en las puertas de los burdeles. Con la complicidad de las autoridades respectivas, se logra incluso dotarlas de identificaciones falsas que les otorgan una mayoría suficiente para no tener problemas con las autoridades inspectoras.

La actividad en las ciudades portuarias también es intensa y está documentada la explotación sexual comercial que se da por parte de tripulantes y marineros de embarcaciones de carga y pesca, y en menor grado de quienes ingresan en cruceros turísticos.

No siempre se utiliza la violencia. En algunos casos los traficantes se aprovechan de la vulnerabilidad de aquellas atrapadas en una situación en la que no tienen alternativas



en donde el acceso a los servicios de salud y asistencia legal se ven reducidos al submínimo por el temor que tienen de ser deportadas.

Rutas de tráfico

Fluctúan de acuerdo a las condiciones locales o a factores de oferta y demanda. Sin embargo se debe de recordar que beneficia a los traficantes mantener a sus víctimas en un ambiente extraño donde no sólo son vulnerables por haber entrado a un país ilegalmente, sino que están en desventaja por su ignorancia de la ley, la cultura y en algunos casos hasta del idioma de ese país.

Niños y niñas pueden ser traficados al interior de un país o a través de fronteras nacionales o internacionales.

El tráfico al interior de un país es menos común que el tráfico entre fronteras. Generalmente ocurre de las áreas rurales a las urbanas; sin embargo, niñas, niños y adolescentes también pueden ser llevados a áreas turísticas o a áreas dominadas por trabajadores que se encuentran lejos de sus lugares de origen.

Además de las personas menores de edad que han sido traficadas entre fronteras pueden seguir siendo traficadas dentro del país de destino y países de tránsito.

Algunos países pueden ubicarse bajo las tres categorías. Guatemala, por ejemplo, puede considerarse un país de origen, ya que se trafican niños a México y a los Estados Unidos. Es un país de destino para algunos niños de El Salvador, Honduras y Nicaragua y constituye un país de tránsito para otros niños de países vecinos de América Central que son trasladadas a los Estados Unidos.⁵

El proceso de repatriación puede ser muy traumático para una niña, niño o adolescente objeto del tráfico. Las personas menores de edad que han sido traficadas con propósitos sexuales entre fronteras a menudo son tratadas como criminales. Son considerados como infractores de la ley en

⁵ ECPAT International (End Child Prostitution in Asian Tourism)



aquellos países donde se criminaliza la prostitución y se consideran que infringen las leyes de inmigración por haber entrado en un país de manera ilegal.

Pueden estas sujetas a encarcelamiento o rehabilitación antes de ser enviadas de regreso a su país de origen. También existe la posibilidad de que sean castigadas una vez más, esta vez de acuerdo a las leyes y políticas de sus propios países por haber emigrado de manera ilegal.

Turismo sexual con niñas, niños y adolescentes

Es la explotación sexual comercial de la niñez y adolescencia por personas que viajan de su país de origen a otro que por lo general es menos desarrollado y percibido como permisivo para involucrarse en actos sexuales con niños, niñas y adolescentes de forma anónima e impune.

Los turistas sexuales que se involucran con la niñez provienen de diversas profesiones y condiciones sociales. En algunos casos son pedófilos con un deseo premeditado por niños y niñas, pero por lo general son viajeros comunes que no planifican su viaje con la intención de explotar sexualmente a una persona menor de edad. El anonimato, la existencia en el país de niños, niñas y adolescentes atrapados por el mercado nacional del sexo y el estar lejos de las restricciones morales y sociales que gobiernan su comportamiento en lo cotidiano puede llevar a una conducta explotadora en otro país. A menudo justifican su comportamiento aduciendo que es culturalmente aceptado en ese país o que ayudan a la víctima proporcionándoles el dinero que necesiten.

El turismo no es un factor causal de la explotación sexual comercial de la niñez y adolescencia en un país, sin embargo los intermediarios y los explotadores finales se valen para sus fines de las facilidades que ofrece la industria turística. Esta a su vez puede ayudar a crear una demanda promoviendo la imagen exótica de un lugar. En general, las formas sexuales son arregladas de manera informal entre amigos o colegas;



sin embargo ha habido casos de agentes de viajes que son procesados por ofrecer y arreglar tours sexuales.

La industria de viajes y turismo han jugado un papel decisivo en el combate de la explotación sexual comercial de la niñez. La respuesta de la industria incluye establecer grupos de trabajo y sistemas de monitoreo, códigos de conducta, declaraciones de la industria, videos en los viajes por avión como parte de la campaña educativa, capacitación en las escuelas turísticas y capacitación de personal turístico.

Matrimonio temprano

Es el matrimonio de personas menores de 18 años de edad, especialmente las niñas y las adolescentes.

Según el Centro de Investigación Inocente de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)⁶ " la práctica de casamientos de una niña a edad temprana es más común en el Sub - Sahara Africano y Sub - Asia. Pero en el contexto Centroamericano, también se presenta con mucha frecuencia y hay una tolerancia oculta a esta práctica, según el mismo estudio entre un 25% y 35% de todos los nacimientos en los países de la región, son de madres menores de edad. Por otro lado, el matrimonio también puede ser autorizado por el padre o la madre de la persona menor de edad, especialmente por motivos de embarazo.

Es más, en Guatemala el juez o la jueza pueden autorizar el matrimonio aún en contra de la decisión del padre o la madre.⁷

Lamentablemente aunque lo ideal correspondería a que las persona alcanzaran la mayoría de edad antes de considerar el matrimonio o la unión de hecho con alguien que generalmente le aventaje en edad, lo cierto del caso es que este principio programático plasmado en la Carta Africana para los derechos y bienestar de la niñez requeriría de un

⁶ Early Marriage - Child Spouses, Marzo 2001.

⁷ Early Marriage: whose right to choose? Forum on marriage and the rights of Women and Girls. Mayo 2000



cambio de mentalidad muy arraigado en la cultura Latinoamericana.

Algunos son obligados a esta unión, y otras personas menores de edad son llevadas por las circunstancias a entrar en ella, casándolas con personas que muchas veces sextuplican la edad de la niña. El consentimiento lo da una tercera persona en representación de la niña o el niño, razón por la cual no tiene la oportunidad de ejercer su derecho a escoger. Por esto los matrimonios tempranos también son denominados matrimonios forzados.

Muchas de las niñas forzadas a casarse a una edad temprana son víctimas de violencia familiar prolongada. Además, el matrimonio temprano a menudo se relaciona con el abandono de la mujer. Esto deja a las niñas sumidas en una pobreza extrema; incrementando el riesgo de que ingresen o sean forzadas a ingresar en el comercio sexual.

En varios países Centroamericanos se pudo detectar la presencia de una red encargada de arreglar matrimonios entre personas menores de 18 años con nacionales de los respectivos países, para de esa manera lograr la emancipación legal y burlar los pocos controles que se realizan.⁸

¿Quiénes y cómo son las y los explotadores sexuales?

Una amplia gama de individuos y grupos contribuyen a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Además del pedófilo, puede incluir a explotadores sexuales comunes, miembros de la familia, líderes comunitarios, el sector privado y redes criminales organizadas.

El engaño se utiliza con frecuencia, mas algunos padres y madres a sabiendas venden a sus hijas a los propietarios de burdeles y traficantes. Además, otros miembros de la familia como primos y tíos, amigos o vecinos pueden actuar en

⁸ ECPAT International/ Casa Alianza 2001.



nombre de los agentes a cambio de una pequeña cuota y lograr que la niña o niño o adolescente ingrese al comercio sexual o atraerlas lejos de sus hogares.

En algunos países, líderes comunitarios pueden estar indirecta o directamente involucrados. Estos líderes están consientes de que existen agentes que reclutan en sus pueblos, pero los ignoran para poder recibir su parte del dinero.

Respecto al sexo, no cabe duda de que en el total de países la mayoría de victimarios corresponde con le masculino. En relación con su zona de procedencia la mayoría de los victimarios provienen de la misma localidad de la victima o de otras localidades del país, sin embargo no se puede obviar la realidad existente y alarmante en algunos países: la presencia de los llamados turistas sexuales.⁹

La forma más visible de explotación sexual comercial de la niñez es la prostitución de calle. La mayoría de la industria del sexo con niñas, niños y adolescentes, sin embargo, se lleva a cabo en establecimientos de negocios como restaurantes, bares de karaoke, clubes, salas de mensaje, así como en hoteles y apartamentos privados. Los y las reclutadores (as) son generalmente ex trabajadores (as) del sexo. Algunas niñas, niños y adolescentes son controlados por proxenetas y rufianes conocidos popularmente “chulos” (quizás un empleado de los comercios anteriormente mencionados operadores turísticos o taxistas). Otros actúan sin intermediarios.

Cada vez se vuelve más claro que las redes del crimen organizado toman parte en el proxenetismo y canalización de adolescentes, niñas y niños vulnerables hacia la explotación sexual comercial y en la perpetuación de dicha explotación. Las razones son claras: los beneficios son substanciales. Se ha estimado que el tráfico para prostitución, controlado y regulado por redes del crimen organizado desde la antigua Unión Soviética a Israel, por ejemplo, es una industria

⁹ IPEC/ OIT 2003



multimillonaria.

Las redes del crimen organizado utilizan la intimidación y violencia como un mecanismo para controlar tanto a las mujeres y a niñas y niños que son traficados, así como a aquellos que intentan abordar la cuestión.

La utilización popular del termino “pedofilia” es errónea al clasificar a todas las personas que se involucran en relación sexuales con niñas, niños y adolescentes como pedófilos. La pedofilia es una preferencia sexual por niños pre- púberes, y no es un delito en sí mismo en tanto esa preferencia no se concrete en un acto en perjuicio de una victima. Es el acto de mantener relaciones sexuales con una persona menor de edad, según la mayoría definida en cada país, lo que constituye un crimen.

Puesto de manera simple, un pedófilo es una persona con un amor sexual por niñas y niños hasta los 11 – 12 años; que puede no necesariamente realizar sus fantasías involucrándose en actividades sexuales con un niño o niña. Sin embargo, toda persona que explota o abusa sexualmente de una persona menor de edad es un explotador sexual y por lo tanto, un delincuente, sea o no pedófilo. Es mucho mas preciso y útil utilizar el termino explotador sexual de personas menores de edad para describir a una persona que se involucra en relaciones sexuales con una niña, niño o adolescente, termino que incluye pero que no esta limitado a los pedófilos que llevan a hechos sus fantasías.

Los y las explotadores sexuales comerciales de niñas, niños y adolescentes provienen de todas las profesiones, estados civiles y condiciones sociales y se pueden encontrar en cualquier país. Pueden ser heterosexuales u homosexuales, y aunque la mayoría son hombres, también pueden ser mujeres.

Algunos clientes de la explotación sexual comercial aducen tener una necesidad biológica de salida sexual. Otros pueden frecuentar una prostituta para desarrollar el sentido de camaradería con colegas o amigos, o pueden sentirse



incapaces de negarse a una decisión de grupo. Sin embargo, otros pueden comprar sexo para crear un sentido de “masculinidad” al ejercer poder sobre otros.

La explotación sexual comercial o no comercial de la niñez y la adolescencia comprensiblemente evoca una respuesta emocional. Dada la alta incidencia de repetición de delitos, muchas personas consideran que los delincuentes sexuales de niñas, niños y adolescentes deben ser encarcelados. El tratamiento de los delincuentes es a menudo una estrategia que es pasada por alto cuando se trata la prevención de la explotación sexual y la protección de la niñez y la adolescencia. Sin embargo, se ha dicho que la “única posibilidad de mantener a la niñez segura frente a los abusadores es trabajar.... Con esos hombres para que interrumpan su ciclo de delincuencia. Este trabajo – independientemente de que se lo merezcan o no – es simplemente la mejor manera de protección a la niñez que tenemos”.¹⁰

Los programas de tratamiento que cuestionan estas distorsiones cognitivas y motivan al desarrollo de empatía con la niñez y adolescencia han obtenido éxitos moderados.

En algunos países como los Estados Unidos (Megan Law) y el Reino Unido (Sarah Law) se han implementado leyes que crean sistemas de registro para quienes han sido condenados por crímenes sexuales contra personas menores de edad, para información de las autoridades y personas que ocupen tomar precauciones de esa índole, ya sea por su trabajo con niñas y adolescentes, o bien por la proximidad habitacional que signifique algún riesgo para las personas menores de edad su cargo.

También hay iniciativas a nivel de la región centroamericana para establecer controles cruzados entre las oficinas migratorias de la región que hagan posible detectar el ingreso y la salida de personas prófugas de la justicia, o que se

¹⁰ El explotador sexual de menores, Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Estocolmo, Suecia 1996.



consideran indeseables como turistas o residentes.

El tratamiento alternativo, disponible en algunos sistemas judiciales, comprenden la utilización de un inhibidor del impulso sexual que induce lo que se conoce como castración química, lo que ha sido cuestionado en abundante literatura.

En Canadá por ejemplo, la Sección 810 del Código Penal aborda lo que denomina “justicia preventiva” donde los jueces de un tribunal provincial pueden imponer ciertas condiciones sobre las personas que la policía considere – sobre bases razonables – pueden agredir sexualmente a una persona menor de 14 años. Estas condiciones pueden incluir medidas tales como recibir inyecciones de un inhibidor del impulso sexual, tomar prueba de polígrafo, asistir a sesiones de terapia psiquiátrica y reportarse regularmente a la estación local de policía.

La decisión del juez esta basada no solo en antecedentes delictivos, sino también en evaluaciones psiquiátricas que indican que un futuro delito es probable. De esta manera una persona que es diagnosticada como pedófilo, pero que nunca ha cometido un delito, puede razonablemente ser prevenida de cometerlo.

En relación con la sanción de explotadores, se ha encontrado que la legislación en los diversos países carece de especificidad para poder abarcar los casos de explotación sexual comercial de personas menores de edad de una forma adecuada. En Centroamérica, únicamente Costa Rica ha realizado una revisión y adecuación mayor al aprobar la ley 7899, contra la explotación sexual de las personas menores de edad en el año 1999, que introdujo cambios importantes al código Penal vigente para poder sancionar los diferentes hechos delictivos relacionados con la explotación sexual comercial de personas menores de edad. No obstante, inclusive en esta ley aun existen vacíos como la falta de la sanción por la tenencia de pornografía infantil y adolescente y por su divulgación entre adultos si ocurre sin fines comerciales.



En todos los países estudiados¹¹, el proxenetismo (promoción de la prostitución) es sancionado, no obstante, en la mayoría de los países son penas muy leves considerando las graves consecuencias que produce para las víctimas.

En Guatemala se sanciona únicamente con una multa, y en El Salvador y Panamá con prisión de apenas 2 – 4 años. En República Dominicana se sanciona con 2 – 10 años de prisión, y en Nicaragua con 3 – 6 años de prisión. Cuando las víctimas son menores de 18 años, el proxenetismo se sanciona con penas de prisión de 7 – 12 años en Honduras y con 4 – 10 años en Costa Rica.

En general son pocos los casos que son denunciados y menor aun los casos que son denunciados y menor aun los casos que son investigados exhaustivamente y sancionados penalmente. Generalmente, las pocas denuncias son presentadas como abuso sexual o sustracción de menores y no como explotación sexual o proxenetismo.

Otros cambios requeridos en las diversas legislaciones:

1. La necesidad de confiscar los bienes de explotadores Sexuales y proveer una indemnización a las víctimas.
2. Subir las edades para proteger también a las personas Adolescentes.
3. Regular y penalizar la utilización de Internet como Instrumento para delinquir.

¿Quiénes son las víctimas de esta explotación?

Una pregunta sencilla con una respuesta compleja.

De acuerdo con el Artículo 1 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niña y el Niño, toda persona menor de 18 años goza de la protección especial del Estado, la familia, la comunidad y en general, la Comunidad Internacional.

¹¹ ECPAT Internacional/ Casa Alianza.



Sin embargo, se entiende que esto no se aplica cuando las leyes nacionales reconocen la mayoría de edad más temprano. En algunos países la mayoría de edad se obtiene con el matrimonio de manera que las novias niñas no son protegidas hasta la edad de 18. Esto indudablemente es contrario al espíritu de la normativa que busca brindar a la niñez las condiciones necesarias para un desarrollo mas completo que le permita aspirar a la felicidad y vivirla.

1. La edad consentimiento define el tiempo legal en el que una persona puede consentir voluntariamente a la actividad sexual con otra persona.
2. Cuando existen relaciones entre adultos y personas menores de edad, surgen diferencias insalvables de índole económica cultural y social. Esto permite la manipulación de algunos aspectos que faciliten la obtención de la “licencia” para legalizar una situación que es a todas luces desventajosa para la niña o adolescente.

Esto se vuelve más complejo por el hecho de que muchos países no registran los nacimientos de niñas y niños o proporcionan la documentación para tal efecto. Además, los documentos de identificación falsos pueden fácilmente reclasificar a un niño/ a como adulto.

Una víctima de la explotación sexual comercial puede ser una persona de cualquier género. Pese a que ello puede resultar obvio y apenas cabe mencionarlo, muchas de las leyes que poseen los gobiernos para proteger a la niñez de la explotación sexual únicamente abordan la cuestión con relación a la explotación de la niñas generalmente, el uso de los varones con fines sexuales comerciales es ignorado o descartado.

En la mayoría de países la demanda de niñas y adolescentes mujeres es más común y extendida. La mayoría de estudios sobre el tema calculan que mas del 90% de personas menores de edad explotadas en el comercio sexual son de sexo femenino. Sin embargo, por mucho tiempo ya se ha sabido que ciertos países son destinos preferidos por turistas



sexuales que buscan involucrar a niños o jóvenes varones. Los llamados Chicos de playa pueden encontrarse en destinos turísticos populares en Sri Lanka, Kenya y la República Dominicana. En los puntos turísticos de los países Centroamericanos, los niños y adolescentes ofrecen sus servicios como guías turísticos, frecuentemente como contraseña para el ofrecimiento de servicios sexuales.

¿Qué hace que la niñez y la adolescencia sea vulnerable a la explotación sexual?

1. Ser del Sexo femenino parece ser un factor de vulnerabilidad por sí solo.

Este aspecto, es quizás el mas importante, por estar arraigado en un lugar del espectro de conductas sociales que casi todas las personas comenzamos a interiorizar desde antes incluso de nacer, tanto si somos hombres o mujeres, en el marco de sociedad patriarcales como las prevalentes en toda América Latina. Es, más que ninguna otra, una lucha personal que se debe dar apoyada por la información y sensibilización adecuada. ¿Tienen las niñas y mujeres que son parte de nuestra vida el mismo aprovechamiento de los derechos y libertades que los niños y hombres con quienes compartimos?

2. Pobreza.

La pobreza es casi siempre el catalizador principal de inicio en la ruta de vulnerabilidad, pero no puede explicar de manera total la explotación sexual comercial de la niñez y la adolescencia.

Muchas niñas, niños y adolescentes de familias pobres no entran al comercio sexual, mientras muchas niñas y niños cuyas familias no están empobrecidas entran al comercio sexual. La Explotación Sexual Comercial de Niñas, niños y adolescentes¹² tiene lugar tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados aunque claramente tengan varias hebras de pobreza como

¹² Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes OIT.



coadyuvante en su manifestación.

3. Abuso intrafamiliar y abandono.

Se considera que aproximadamente el 80% de los niños y las niñas explotados, en la industria del sexo comercial sufren de abuso psicológico o físico dentro de sus familias y la mayoría han sufrido algún tipo de agresión sexual por un miembro de la familia o amigo.

Gran parte de las personas menores de edad utilizadas en actividades sexuales comerciales han experimentado abusos sexuales, inclusive antes de cumplir 12 años de edad. Los tipos de abuso sexual experimentados incluyen la violación y el abuso sexual sin penetración efectuado por familiares y/o por desconocidos. A pesar de la gravedad del delito del abuso sexual, en la gran mayoría de los casos la persona que abuso no fue denunciada.

4. Inoperancia de las instituciones detectoras.

Solo en muy pocos casos, el niño, niña o adolescentes víctima fue atendido o atendida por una institución a pesar del daño físico y psicológico que causa el abuso sexual. Más grave aún es el hecho de que las instituciones que atendieron por esta causa a niñas y niños no siempre denunciaron. Costa Rica es el ejemplo más evidente, de los datos recabados se desprende que en dicho país las instituciones atendieron 15 niños o niñas, pero sólo se realizaron 6 denuncias y de ellas, la denuncia no provino necesariamente de la institución.¹³

4. Embarazo y maternidad.

La vulnerabilidad, particularmente de las niñas y las adolescentes, también aumenta cuando tienen hijos e hijas propias. En la mayoría de los casos los embarazos no son planeados ni deseados, y a veces es producto de la misma explotación sexual. Tener hijos a su cargo presiona a las

¹³ IPEC / OIT 2003.



adolescentes madres a buscar un ingreso económico a como de lugar y el no tener estudios y capacitación laboral les expone a un riesgo enorme de ser involucradas en la explotación sexual comercial. La explotación sexual a su vez crea riesgos grandes para sus bebés desde las infecciones por VIH, abandono por falta de quien les cuida hasta violencia.

6. Viviendo y Trabajando en las Calles.

Se puede encontrar niñas y niños de la calle en la mayoría de países de Centro y Sur América. A menudo son prostituidos para poder sobrevivir, y en comparación con otras formas de prostitución sus ingresos son muy bajos.

En ciudad Juárez, un pueblo fronterizo de México, los niños de la calle – generalmente varones de 12 y 17 años – ocasionalmente trabajan en la industria del sexo comercial para subsistir y para pagar sus adicciones. Pueden trabajar con intermediarios, quienes reciben \$200 (US), mientras que los niños solo reciben \$20. En ciertos casos, les pagan con droga o les piden que realicen actividades adicionales relacionadas con la pornografía.

Las instituciones encargadas de velar por la protección integral de las personas menores de edad deben en este sentido, tomar en cuenta el riesgo que representa la estancia en calle y tomar medidas prontas y efectivas para prevenir el problema.

¿Cuántas niñas, niños y adolescentes son víctimas?

Una pregunta simple, una respuesta complicada.

La verdad es que, no sabemos. No existen mecanismos confiables para determinar la cantidad de personas menores de edad explotadas en la industria del sexo comercial mundialmente.

Existen varias razones. Por ejemplo, no se ha desarrollado aún una metodología común que permita estimar el



número de niños, niñas y adolescentes explotados; y las definiciones de lo que se considera explotación sexual comercial no son universales.

En los casos de pornografía infantil, el niño o niña puede no darse cuenta de que es víctima de explotación y el delito puede no denunciarse. Otras formas de explotación pueden no ser denunciadas por razón de miedo o vergüenza.

Es mucho más fácil calcular el número de niños sexualmente explotados en un país específico; pero aun esto presenta ciertas dificultades. En muchos casos, la falta de recursos, tanto humanos como financieros, hace que los tamaños de las muestras sean tan pequeños que no permiten precisión en los resultados.

Puede existir una diferencia muy marcada entre los números informados por las diferentes fuentes, lo que a menudo refleja el interés personal de la fuente más que la verdadera naturaleza de la explotación sexual comercial. Por ejemplo, las fuentes gubernamentales pueden subestimar las cifras, o negar completamente la existencia del problema para proteger su reputación internacional. Algunos informes periodísticos pueden sobrestimar las cifras.

La carencia de información documentada sobre una problemática social más o menos evidente en un país, puede deberse a distintas situaciones:

- a) que el comportamiento social, y más bien la información existente de carácter puntual y anecdótico haya sido generalizado produciendo una sobreestimación;
- b) que el comportamiento social exista con una frecuencia que justifique su calificación de problemática social, pero que sea un comportamiento tan propio de un determinado grupo social que no merece su apropiación como problemática de la colectividad; y



- c) Que el comportamiento social si exista con la frecuencia y amplitud que justifique su apropiación como problema social, pero que resulta tan amenazante su reconocimiento a la estructura y la idiosincrasia nacional, que exista un estado de negación y rechazo a su documentación.
- d) Un elemento a notar como condicionante de la variable que tratamos, es la misma naturaleza del comportamiento, que en muchos casos la hace ser secreta por su misma esencia, y por el poder de grupos interesados que puedan percibir un beneficio de su ocultamiento del resto de la sociedad.

En el caso de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en Costa Rica, ensayamos a manera de hipótesis y no de justificación, que las dos ultimas condicionantes se conjugan en el tratamiento, o mas bien deberíamos decir en el no tratamiento de la cuestión en nuestro país, para contribuir a su ocultamiento. Un ejemplo claro de incoherencias producto de estas influencias, que la contribuir a su ocultamiento. Un ejemplo claro de incoherencias producto de estas influencias, que la movilización social tendrá que enfrentar y transformar en algún momento, es la que se da entre una legislación vigente que como establecimos aprecia su acontecer como un hecho ilícito desde lo jurídico formal con su correspondiente amenaza de pena; y una colectividad cuya idiosincrasia niega y/o estereotipa-estigmatiza el fenómeno desde lo social informal. A criterio nuestro, todas estas condiciones vienen a conjugarse para perpetuar el carácter oculto de la problemática y legitimar su no atención por parte de los sistemas formales. ¹⁴

Por otra parte, las investigaciones sobre prostitución infantil y adolescente tienden a focalizarse en su forma más visible, y en los lugares donde la información es de más fácil acceso. Este tipo de prostitución ocurre en burdeles de clase baja o en las calles u otras áreas

¹⁴ Grillo M. 1996.



publicas, tales como en las inmediaciones de terminales de ómnibus o en parques. Esto no representa un verdadero panorama de la naturaleza, ni tampoco de la envergadura de la prostitución infantil. Gran parte de la explotación es clandestina. Se da a través de contactos en clubes nocturnos o bares, o a través de servicios de acompañantes que utilizan departamentos privados alquilados. Es más difícil tener acceso a la información acerca de esta forma de explotación.

Además, como la explotación sexual comercial de personas menores es una actividad de carácter ilegal, se hace muy difícil para quienes intentan compilar datos ya que son hostigados, intimidados o amenazados verbal o físicamente.

Es difícil determinar cifras concretas tanto como el curso que toma el problema. ¿Sabemos sí el número de niñez y adolescencia en explotación está en disminución o en aumento? Sabemos que no está disminuyendo... además, se puede confundir un incremento en las cifras con una mayor concientización sobre el tema o con una voluntad mayor de informar la incidencia de explotación sexual comercial infantil.

Para ECPAT, así como es el caso para muchos otros individuos y organizaciones comprometidas, la explotación de una sola niña, niño o adolescente es demasiado.

Sitios de Riesgo de Explotación Sexual Comercial

El incremento de la actividad comercial terrestre en el área centroamericana, genera un mayor tránsito de camiones nacionales y extranjeros a lo largo de la carretera Panamericana. La estadía casi obligatoria en los puestos fronterizos y en predios vacíos, cercanos a gasolineras y restaurantes, de conductores conocidos como furgoneros o trailereros, facilitan la explotación sexual comercial.¹⁵

¹⁵ Política Pública contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. CONAPINA.

Incidencia de los actores locales contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en el Municipio de La Paz Centro.



Los explotadores sexuales suelen estar en aquellos lugares que son frecuentados por niños, niñas y adolescentes vulnerables a situaciones de atrapamiento para ser explotados, lugares como escuelas, parques, mercados, terminales de buses, centros recreativos, casas de hombres solos, talleres, carpinterías, casas de citas, presas naturales entre otros. Se acercan a niños, niñas y adolescentes ofreciéndoles ayuda, proponiéndoles un futuro mejor, facilitándoles dinero, artículos de valor o drogas a cambio de sexo.

La Explotación Sexual Comercial de personas menores de edad de ambos sexos se manifiesta de forma encubierta a través de actividades como: ventas ambulantes, ofertas de servicio de cuidado y limpieza de automóviles, mendicidad en espacios públicos y otras actividades como trabajos en bares, restaurantes, centros turísticos, cargar bultos en mercados y aduanas, bailar o realizar show en centros nocturnos.¹⁶

Instituciones que trabajan contra la Explotación Sexual Comercial.

Entre las instituciones que trabajan la problemática de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, están el Consorcio IPAPE, dicho consorcio está conformado por las organizaciones italianas GVC, MAIS, TERRA NOUVA y las organizaciones nacionales Mary Barreda, Dos Generaciones, Fundación Xochiquetzalt, Proyecto Miriam, Comunidades Eclesiales de Base, la Asociación “La Amistad y el Proyecto Samaritanas e INPRHU, que tienen como propósito contribuir a que Nicaragua se una en la defensa de la niñez y la adolescente frente al flagelo de la Explotación Sexual Comercial.

Ante esta problemática también se unen las instituciones gubernamentales o públicas: Comisaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional, Ministerio Público y

¹⁶ ECPAT Internacional – TESIS 2002.



MIFAMILIA, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia, Instituto Nicaragüense de Turismo, Consejo Superior de la Empresa Privada, El Gobierno Municipal, entre otras.

Organismos públicos y privados que trabajan por la No violencia en niñas, niños y adolescentes en los ámbitos de la sociedad civil y el estado que contribuyan a la prevención y sanción de la violencia y la protección especial a víctimas de la misma en especial sobre el maltrato infantil, el abuso sexual y la explotación sexual comercial.

Desarrollan diferentes acciones con el propósito de garantizar la promoción, defensa y protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

A continuación se presentan instituciones e instancias que tienen incidencia directa en la aplicación de la ley, destacando competencias y mandatos institucionales:¹⁷

Ministerio de Gobernación:

Es responsable de clasificar las diversiones y espectáculos públicos con relación a la naturaleza de los mismos, las edades para los que no se recomiendan locales y horarios que en su presentación no sea adecuada. Se encarga de prohibir a las agencias de publicidad y medios de comunicación difundir mensajes publicitarios de tipo comercial o de otra índole, que inciten al uso de drogas, tabaco, prostitución, pornografía infantil, alcohol, entre otras.

¹⁷ Política Pública contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. CONAPINA.

Incidencia de los actores locales contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en el Municipio de La Paz Centro.



Ministerio de Educación, Cultura y Deportes:

A esta institución le corresponde impulsar programas preventivos dirigidos a los niños, niñas y adolescentes y detectar e informar a la autoridad correspondiente, casos de maltrato, violación y abuso sexual, reiteración de faltas injustificadas, evasión escolar, uso, abuso, consumo y dependencia de sustancias psicotrópicas, elevados niveles de repetición escolar y otros casos que requiere atención del educando.

Ministerio de Salud:

Le corresponde garantizar a todas las niñas, niños y adolescentes el derecho al más alto nivel posible de su salud física y mental, medio ambiente sano, servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación de la salud.

Desarrollar la atención preventiva de la salud dirigida a la madre y el padre en materia de educación sexual y salud reproductiva, con la participación activa de la familia, la escuela y la comunidad.

Ministerio del Trabajo:

Es el responsable de vigilar el cumplimiento de la legislación laboral en materia de la prevención, erradicación del trabajo infantil y protección de los adolescentes que trabajan, mediante la formulación de políticas, planes y acciones. De vigilar el cumplimiento de la legislación laboral previniendo el trabajo de los niños y niñas menores de 14 años en labores productivas.

Ministerio de la Familia:

Ejecuta programas y proyectos dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes y familias en situación de riesgo social a través de acciones articuladas con otras instituciones y organismos de la sociedad civil. Se encarga



de promover y defender la institución familiar, a través de programas sociales dirigidos a los sectores más vulnerables.

Le corresponde asumir el papel y funciones de autoridad administrativas tal como se establece en el Código de la Niñez y Adolescencia, por tanto, ejecutar las medidas especiales de protección para la niñez y la adolescencia, en riesgo social, articulando esfuerzos con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Corte Suprema de Justicia:

Es el órgano máximo del Poder Judicial, encargado de organizar y dirigir la administración de justicia, la que se ejerce por los juzgados y tribunales, los que deben guardar observancia al debido proceso en todas sus actuaciones, cualquiera que sea la naturaleza del proceso, brindando las garantías procesales a las partes, para la adecuada defensa de sus derechos.

El Gobierno Municipal:

Unas de las competencias mas importantes de los Consejos Municipales es la de promover el respeto a los derechos humanos y en especial a los derechos de la niñez y la adolescencia. Así mismo, es el encargado de coordinar la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de acción en el municipio, actuando como promotores y facilitadores para el funcionamiento de las diferentes instancias de coordinación para la acción municipal.

Las Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia:

Son instancias de coordinación interinstitucional e intersectorial, de los actores sociales que en un municipio trabajan por y con la niñez y adolescencia. Por su naturaleza, son de amplia participación actores gubernamentales no gubernamentales, sociedad civil, Iglesias y los Gobiernos Municipales y se basan en el



respeto mutuo y en el establecimiento de relaciones horizontales.

El papel de las Comisiones Municipales de la Niñez, es brindar sus aportes en los procesos de elaboración, monitoreo, seguimiento y evaluación de Planes Municipales a fin de incorporar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los mismos.

Los actores locales en la problemática de Explotación Sexual Comercial.

Los actores locales conformados por las distintas clases sociales representan grupos de interés, asociaciones con distintos fines sociales, defensa de derechos civiles, movimientos, etc.

Estos grupos organizan procesos de creación de conciencia social y realización de acciones que viabilicen los grandes propósitos, objetivos y metas para la niñez y adolescencia, así mismo participan en la implementación de proyectos para asegurarse de que los insumos, actividades, resultados y factores externos sigan desarrollándose de acuerdo al plan.

Articulan esfuerzos y se coordinan con diferentes organizaciones locales públicas o privadas en beneficio de la niñez.

Los actores locales inciden a través del marco jurídico y las leyes contra el flagelo de la problemática de la explotación sexual comercial de nuestro país, y requiere de todos los sectores de la población para enfrentarla ya que es nuestra obligación protegerles, generando capacidades para asumir esta responsabilidad compartida con el gobierno, las distintas expresiones de la sociedad civil, otros actores y especialmente con la participación activa de las niñas, niños y adolescentes y a sus familias, aclarando los roles y las capacidades que deben crearse o fortalecerse.



Mitos y Verdades sobre la Explotación Sexual Comercial¹⁸

Mitos	Verdades
“Son prostitutas y ese es su trabajo”	La Explotación Sexual Comercial, en cualquiera de sus formas y modalidades es una violación a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, no es un trabajo. Las personas menores de edad son víctimas de personas adultas que irrespetan sus derechos y los utilizan en su beneficio.
“Es un trabajo fácil”	Las personas menores de edad no toman la decisión de ser explotadas sexualmente, no es un trabajo ni mucho menos es fácil. Una persona menor de edad no tiene la capacidad de entender completamente las consecuencias e implicaciones de sus acciones, y por eso merece protección.
“Están en eso porque les gusta”	Las personas menores de edad en situación de Explotación Sexual Comercial han sido atrapadas en el comercio sexual por explotadores y/o redes dirigidas por proxenetas. No están ahí porque quieren o porque les gusta, son víctimas de una forma moderna de esclavitud. Viven bajo amenazas y sufren todo tipo de abusos. Las personas menores de edad no pueden consentir ser explotadas, ni renunciar a sus derechos.
“Son unas vagabundas. No les gusta estudiar”	Los sistemas de protección tanto institucionales como familiares, en muchas ocasiones, no brindan a las personas menores de edad que le permitan reconocerse como persona importante y

¹⁸ OIT/IPEC. Documento de Información Básica sobre Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes.2005



	<p>necesaria, más bien se les culpabiliza, y no se les concibe como víctimas de las personas adultas que las utilizan para su propio beneficio. En la mayoría de los casos, ellas no han tenido oportunidad para estudiar.</p>
<p>“Ganan mucho dinero”</p>	<p>Quienes se benefician de la Explotación Sexual Comercial de personas menores de edad son los intermediarios de la explotación, es decir, aquellos que facilitan este comercio y se lucran con él. Es considerada una de las actividades ilícitas más lucrativas del mundo. Además, usualmente las personas menores de edad incurrir en deudas con los explotadores para su manutención, consumo de drogas, etc.</p>
<p>“Se aprovechan de los hombres, los seducen y les sacan dinero”</p>	<p>Los explotadores sexuales son los responsables de esta actividad delictiva, aprovechándose de la vulnerabilidad de las víctimas y de la desigualdad de poder que implica una relación entre personas adultas y personas menores de edad. Las personas adultas tienen la responsabilidad de proteger a niñas, niños y adolescentes.</p>
<p>“El sexo con niños es más seguro”</p>	<p>Las personas menores de edad son más vulnerable al contagio de ITS y VIH/SIDA por la explotación a la que son sometidas y debido también a que su nivel de desarrollo físico las hace más propensas a adquirir este tipo de infecciones.</p>
<p>“Les hago un favor pagándoles, así mantienen a la familia”</p>	<p>Utilizar a una persona menor de edad con fines de Explotación Sexual Comercial es un acto delictivo y nunca un favor.</p>
<p>“Es un problema que</p>	<p>La Explotación Sexual Comercial es un fenómeno que afecta a todos los países y regiones del mundo. Responde prioritariamente a la demanda de los</p>



<p>solamente traen los turistas extranjeros”</p>	<p>explotadores sexuales locales. El problema no radica sólo en el turismo, ya que se fundamenta en factores sociales y culturales que toleran este flagelo social.</p>
<p>“No hay nada que hacer. Ya no tienen remedio. Nada ni nadie las va a sacar de ahí”</p>	<p>Estas situaciones son muy complejas, pero es posible la reintegración de estas víctimas si el Estado cumple con su obligación de generar programas integrales que den respuesta a sus diversas necesidades. Se les debe proporcionar apoyo económico y a sus familias, acompañamiento legal y psicológico, educación, y para quienes están por encima de la edad mínima para trabajar, preparación y opciones laborales que les permita superarse y salir de la situación en la que se encuentran.</p>
<p>“A gato viejo, ratón tierno”, “Ningún hombre puede controlar sus impulsos sexuales”, “Entre más contactos sexuales tenga un hombre, más hombre es”.</p>	<p>Estos refranes populares refuerzan las creencias de que los hombres tienen el derecho de controlar a las demás personas, que tienen el poder y autoridad sobre las mujeres, y que la sexualidad es un acto personal que el hombre ejerce cuando lo desea y con quienes eligen.</p>



Marco Jurídico y Normativo de la Explotación Sexual Comercial en Nicaragua.

Leyes, Políticas Públicas y Planes Nacionales

Leyes Nacionales:

1. Constitución Política de Nicaragua:

En su Artículo 71, reconoce que la niñez goza de protección especial y de todos los derechos que su condición requiere, por lo cual se reconoce la plena vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, a la vez que se compromete el Estado de Nicaragua a incorporar medidas administrativas, legislativas y sociales a favor del desarrollo integral de la niñez y la adolescencia en su legislación interna.

El artículo 23 de la Constitución Política de Nicaragua, reconoce como derecho inviolable e inherente de la persona humana el “Derecho a la Vida” y en el artículo 25, numeral 2) el derecho que debe tener toda persona a su “Seguridad Personal”, este último implica respeto a la integridad física, psíquica y moral de la persona en todos los ámbitos.

El artículo 36 del texto constitucional, a pesar que no señala específicamente el derecho a la integridad sexual, derecho humano reconocido en Conferencias Internacionales específicas sobre el tema de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, estos últimos reconocidos recientemente como parte del proceso de reconceptualización de los Derechos Humanos, si reconoce el derecho a la integridad física, psíquica y moral. Pero además reconoce, que: “ Nadie será sometido a torturas, procedimientos, penas ni a tratos crueles, inhumanos degradantes ”, lo que significa que es incluyente.



2. Código de la Niñez y Adolescencia:

El artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia, establece que ninguna niña, niño o adolescente, será objeto de cualquier forma de discriminación, explotación, traslado ilícito dentro o fuera del país, violencia, abuso o maltrato físico, psíquico y sexual, tratamiento inhumano, aterrador, humillante, opresivo, trato cruel, atentado o negligencia, por acción u omisión a sus derechos y libertades.

Es deber de toda persona velar por la dignidad de la niña, niño y adolescentes, poniéndolo a salvo de cualquiera de las situaciones anteriormente señaladas.

Además refiere en su último párrafo que la niñez y adolescencia tiene el derecho a recibir una Protección de la Ley.

El artículo 19 del Código, establece un deber del Estado, brindar una atención especial a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de peligro, riesgo psicológico, social o material de acuerdo a las disposiciones del Libro Segundo del presente Código.

En la parte inicial del artículo 33, se reconoce que: “Todas las niñas, niños y adolescentes, tiene derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física y mental...”

El artículo 40 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en su primer párrafo estatuye: “ Que las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a recibir de parte del Estado, atención a través del Sistema Público de Salud, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios de promoción, protección, rehabilitación y recuperación de la salud ”.

El derecho a que las niñas, niños y adolescentes reciban una educación sexual integral, objetiva, orientadora, científica gradual y formativa, que desarrolle su autoestima y el respeto a su propio cuerpo y a la



sexualidad responsable, está reconocido en el artículo 44 del Código de la Niñez y la Adolescencia, el cual además de reconocer este derecho, establece la responsabilidad del Estado de garantizar programas de educación sexual, a través de la escuela y la comunidad educativa.

En el libro segundo del mismo Código de la Niñez y la Adolescencia, referido a la Política Nacional de Atención Especial, específicamente en el artículo 57 inciso c), están establecidas las políticas de protección especial, las cuales tienen que ser dirigidas a niñas, niños y adolescentes, que se encuentran en situaciones que amenazan o violen sus derechos o estado de total desamparo. (La niñez y adolescencia en situación de explotación sexual comercial, se encuentra en las situaciones descritas anteriormente).

Por su parte, el artículo 74 del Código, refiere textualmente lo siguiente: “Los adolescentes no podrán efectuar ningún tipo de trabajo en lugares insalubres y de riesgo para su vida, salud, integridad física, psíquica o moral, tales como el trabajo en minas subterráneos, basureros, centros nocturnos de diversión, los que impliquen manipulación de objetos y sustancias tóxicas, psicotrópicas y los de jornada nocturna en general.

El artículo 76, incisos b); f); g); h); e i) del mismo cuerpo de ley, se establecen una serie de situaciones en las que se encuentren niñas, niños y adolescentes, en las cuales, el Estado, las instituciones públicas o privadas, con la participación de la familia, comunidad y la escuela, deben brindar una atención y protección especial a aquellas niñas, niños y adolescentes que se encuentren en ellas, entre las cuales están: carencia de una familia, problemas de adicción a drogas, alcohol, total desamparo, abuso y explotación sexual comercial y malos tratos físicos o psicológicos.

En los incisos del artículo 82, se mencionan una serie de medidas de protección, que debe aplicar la autoridad administrativa en aquellos casos, en los cuales, se compruebe, la existencia de hechos violatorios a los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre las que se



encuentran: La inclusión en un programa de tratamiento, psicológico o psiquiátrico, reintegro al hogar con o sin supervisión psicosocial y/o jurídica especializada, ubicación familiar u hogar sustituto, en un programa de rehabilitación y orientación a niñas, niños y adolescentes con problemas de adicción, ubicación en centros de refugio, entre otras.

3. Código Penal:

Ley 150, Ley de Reformas al Capítulo VIII, Título I, Libro del Código Penal vigente se encuentran todos los tipos penales relacionados con la violencia sexual, Si bien, los delitos relacionados con la Explotación Sexual Comercial no se encuentran aún incorporados en nuestra legislación penal, la figura jurídica con la cual hasta ahora se han venido procesando y condenando a los autores de delitos de Explotación Sexual Comercial, es bajo el delito de corrupción de menores y el de proxenetismo, reconocidos en el artículo 201 y 202.

Corrupción de Menores: Toda forma de inducción, promoción, facilitación o favorecimiento a la corrupción sexual de una persona menor de dieciséis años de edad, aún cuando la víctima acceda en la participación en actos sexuales o en presenciarlos y el Proxenetismo, consiste en el ingreso de una persona a una casa de prostitución, utilizando mecanismos de violencia, abuso de autoridad, maquinaciones que conlleven a inducir y a obligar a una persona a ejercer la prostitución, que tenga como resultado la explotación de su cuerpo, los que con ánimo de lucro o para la satisfacción de deseos ajenos.

En el caso de la ley 230, Ley de Reformas y Adiciones al Código Penal, para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar de 1996, fue un logro de la red de mujeres contra la violencia en favor del derecho que tienen las mujeres a “vivir libres de violencia”, por medio de la cual, se logra reconocer que todas las formas de violencia que sufren las mujeres en el ámbito familiar son constitutivas de “delito”, se incorporan medidas de



protección especial para las víctimas de violencia intrafamiliar y reivindica el derecho a la integridad psicológica el cual pasa a formar parte de nuestro ordenamiento jurídico como un delito, pero además de orden público.

4. Decreto Ministerial 67-96 del Ministerio de Salud:

Por medio del cual reconoce que la violencia contra las mujeres es un problema de salud pública y orienta a que el Estado, debe emprender acciones para su atención.

Políticas Públicas y Planes Nacionales

Política de atención y protección integral a la niñez y adolescencia:

Desde 1996 se aprobó en nuestro país, la Política de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia, antes de la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia, esta Política Pública, se formuló inicialmente por la Comisión del Poder Ejecutivo, denominada Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y la Niña, cuya filosofía, estaba basada en los principios consignados en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña. No obstante, es hasta posterior a la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia, con la organización e instalación del nuevo Consejo, que conforme al Código de la Niñez, pasa a denominarse Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia que se revisa y adecua dicha Política a las disposiciones contempladas en el libro II del CNA, versión publicada en enero del 2001.

Esta Política se subdivide en cuatro políticas, denominadas de la misma manera a como se denominan en el Libro II del CNA, Políticas Sociales Básicas, Políticas Asistenciales, Políticas de Protección Especial y las Políticas de Garantías. Con relación al tema de la explotación sexual comercial, la política Pública mencionada que a la niñez y adolescencia víctima de



cualquier práctica de Abuso Explotación Sexual, debe brindársele una “Protección Especial”.

En el Capítulo III, de la Política Nacional de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia, se encuentran las estrategias de esta política denominada inclusive de “Protección Especial”, dentro de las cuales se encuentran: En el punto 1.3, la de fortalecimiento de la familia, como parte sustantiva de las políticas sociales y económicas, siendo el eje principal de los programas de seguridad social, vivienda, educación, nutrición, promoción en salud y saneamiento básico, que permita el fortalecimiento de la familia en situación precaria, orientar recursos para la generación de empleo permanente y digno, la incorporación de las familias en programas educativos y de orientación psicosocial, para la prevención de situaciones de malos trato, abandono, violencia intrafamiliar, explotación sexual infantil, entre otras acciones.

Una de las estrategias que contiene esta Política y que además cumple con el compromiso que el Estado Nicaragüense, ha asumido en Conferencias Internacionales de Derechos Humanos, tales como la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, cuyo resultado fue la elaboración del documento de “Plataforma de Acción Mundial”, lográndose que en el mismo, el tema de la Niña, fuera incorporado como uno de los de especial interés. Este tema, se encuentra como punto 5.3 de la Política, encaminada a Promover el Desarrollo de las Niñas.

En este punto se plantea, como una de las estrategias más importantes la de Promover el Desarrollo de las Niñas, por medio de acceso a la educación, nutrición, servicios de salud física, mental y a la información en igualdad de condiciones y oportunidades y se plantea además que se deben impulsar programas de prevención y protección a las niñas que se encuentran en riesgo de sufrir malos tratos, explotación o violencia sexual.



El Consejo Nacional de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia (CONAPINA), es el encargado de articular y coordinar las acciones e iniciativas de esta Política y también del Plan de Acción Nacional, conocido como Plan de Década (2002-2011), de la Política Pública contra la Explotación Sexual Comercial y del Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial.

Plan de Acción Nacional para la Niñez y la Adolescencia (2002-2011):

Aprobado para un periodo de 10 años y es el documento que operativiza las cuatro Políticas, que constituyen la Política Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia: Políticas Sociales Básicas, Políticas Asistenciales, Políticas de Protección Especial y Políticas de Garantías.

El documento, contiene una serie de acciones, tendientes a institucionalizar y municipalizar los Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia y marca las pautas a seguir y el compromiso que habrán de asumir durante el decenio, todas las instituciones del Estado y la Sociedad Civil, involucradas para traducir en hechos reales, los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes de este País.

Contiene las cuatro esferas definidas en el Plan de Acción Mundial de la Sesión Especial sobre la infancia: Promoción de una vida sana; acceso a una educación de calidad; necesidad de proteger a las niñas, niños y adolescentes de los malos tratos, la explotación y la violencia; lucha contra el VIH/SIDA, y otras esferas que como país es prioridad incluirlas. También, brinda un marco referencial general, con objetivos y metas a largo plazo, mismas que serán incluidas en los planes, programas y proyectos anuales de las Instituciones y Organismos miembros del CONAPINA.



Política Pública contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes:

Aprobada en septiembre del 2001. Conformada también por una serie de estrategias y acciones para la prevención, control y atención a la niñez y adolescencia que está siendo violentada en sus derechos humanos producto de la explotación sexual comercial.

Entre las estrategias que contiene esta Política Pública, se encuentra: Las reformas normativas, que conlleven a la transformación de la legislación nacional, la integralidad de las respuestas, focalización y territorialización de las intervenciones, de comunicación y sensibilización pública, de formación permanente e investigación social.

Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes:

El Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial, es un instrumento elaborado desde la perspectiva de los Derechos Humanos y es el documento que operativiza la Política Pública contra la Explotación Sexual Comercial, es decir, el documento que contiene todas las acciones a implementarse por las distintas instituciones públicas a nivel nacional y local que conlleve a detectar, prevenir, atender y sancionar la Explotación Sexual Comercial. Aborda los antecedentes de la problemática, es decir el recorrido histórico y los avances conceptuales propios del proceso de reconceptualización de los Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia, contiene además el marco jurídico, normativo e institucional, así como los objetivos, estrategias y las metas a alcanzar durante el periodo de ejecución.

Plan Nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual (2001-2006):

Este Plan Nacional, busca dar continuidad, integrar y potenciar las acciones que tanto el Estado como los



organismos no gubernamentales han desarrollado en la prevención y atención de los hechos de violencia intrafamiliar y sexual que a diario sufren mayoritariamente las mujeres, niños, niñas y adolescentes, además constituye un instrumento para el cumplimiento de los acuerdos internacionales, leyes nacionales y resoluciones administrativas relacionadas con el tema. Conformado por 5 componentes, prevención, detección, atención, sanción y desarrollo institucional, cada uno con estrategias de acción bien definidas, en áreas de lograr a mediano y largo plazo la eliminación de la violencia intrafamiliar y sexual.

Entre las acciones, que forman parte de dicha estrategia, se encuentran: La implementación de campañas intersectoriales e interinstitucionales de sensibilización y concientización, para la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual, incorporar la temática, como eje transversal en los diferentes niveles educativos, elaboración y edición de materiales educativos para la capacitación en prevención de la violencia intrafamiliar y sexual, elaboración y ejecución de programas formativos que fortalezcan las relaciones familiares, conformación de redes comunitarias para el impulso de relaciones familiares, conformación de redes comunitarias para el impulso de relaciones familiares no violentas, entre muchas otras y cuenta con un proyecto específico para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial.

Política Nacional de Población:

Otro de los avances fue la aprobación de la Política Nacional de Población elaborada en 1997 y su Plan de Acción aprobado en diciembre del 2000. Este Plan de Acción, está estructurado en tres subprogramas los cuales están interrelacionados y vinculados entre sí y son: Educación en Población y de la Sexualidad, Salud Sexual y Reproductiva y el de Distribución Espacial de la Población.



Por medio del Sub Programa de Educación en Población y de la Sexualidad, se plantea la necesidad de que por medio del sistema educativo y de salud, esté presente el componente educativo formal y no formal, para lograr que la población entienda la educación de la sexualidad más allá de los aspectos biológicos y la planificación familiar, sino desde una perspectiva más amplia, ya que la sexualidad se manifiesta en todas las etapas de la vida, como parte de los procesos biológicos, en las relaciones afectivas, en la afirmación de las identidades, el logro de relaciones armónicas e iguales entre las mujeres y hombres, la prevención de la violencia sexual, embarazos precoces, las infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.



A continuación se plantean una serie de conceptos para una mejor comprensión del tema:

Abuso sexual: actos lascivos o lúbricos tocamientos en otra persona, sin su consentimiento, u obligue a su víctima a que se los realice, haciendo uso de fuerza, intimidación o cualquier otro medio que la prive de voluntad, razón o sentido.

Actores locales: sujetos sociales o grupos de interés, movimientos, asociaciones e instituciones de distintos tipos con fines sociales en el municipio.

Acoso sexual: uso de chantaje, hostigamiento y de forma reiterada, valiéndose o no de su posición de poder o autoridad, demande o solicite para sí o para un tercer actos sexuales a cambio de promesas explícitas o implícitas, de un trato preferencial o de amenazas.

Adolescencia: llámese adolescencia a la edad que ocurre a la niñez y comprende hasta el completo desarrollo del organismo. Esta etapa comprende de los 10-12 años a los 16-19 años, si bien estos límites son muy variables, dependiendo del sexo, las condiciones geográficas y los medios socioeconómicos.

Corrupción sexual de niños, niñas y adolescentes: es inducir, promover, favorecer, mantener o ejecutar actos sexuales obscenos o libidinosos en presencia o con participación de personas menores de 16 años aunque medie el consentimiento.

Esclavitud sexual:

- Quien pague en dinero o en especie a los padres/ madres, al tutor, a sus familiares o a cualquier otra persona o grupos de personas a fin de contraer matrimonio con una mujer sin que les asista a ella el derecho a oponerse.
- Quien reciba pago en dinero o en especie de otra persona a cambio de entregar para matrimonio a una



mujer sin que le asista el derecho a oponerse.

- Quien ceda a un tercero a título oneroso o de otra manera a su esposa o a un miembro de la familia.

Estupro: el que tuviere acceso carnal con otra persona, mayor de 14 años y menor de 16 años, interviniendo el engaño. Comete también estupro el que tuviese acceso carnal con personas mayores de 16 años que no lo hubiere tenido antes, interviniendo el engaño.

Explotación Sexual Comercial: consiste en la utilización de personas menores de 18 años de edad para actividades sexuales remuneradas, pornografía infantil y espectáculos sexuales, donde existe un intercambio económico o pago de otra índole para la persona menor de edad o para un tercero intermediario de la Explotación Sexual Comercial.

Incesto: conociendo las relaciones que la ligan con un ascendiente o descendiente por consanguinidad legítima o afinidad legítima o con un hermano consanguíneo legítimo o ilegítimo, aunque sean mayores de 21 años.

Incidencia: es el involucramiento activo y decisivo de los actores sociales en los diferentes espacios de toma de decisiones, que permitan realizar intervenciones sociales orientadas a la construcción de la ciudadanía.

Lesiones: se comprende no solamente las heridas, contusiones, excoriaciones, fracturas, dislocaciones y quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño a la integridad física o psíquica de las personas si estos efectos son producidos por una causa externa.

Política pública: es el conjunto de lineamientos conceptuales que rigen la acción de los organismos del Estado y de la sociedad civil frente a un área de interés.

Pornografía: es toda presentación visual o auditiva de un niño, niña o adolescente para el placer sexual del usuario, con fines lucrativos o retributivos para el proveedor o intermediario, implicando la producción, distribución,



tenencia y el uso de este material.

Prostitución: es una forma de violencia, explotación y victimización de la persona menor de 18 años en la que el uso de su cuerpo o sexualidad son utilizados como mercancía para su comercialización por parte de clientes prostituyentes, que se constituyen en abusadores.

Proxenetismo o rufianería: el que instale o explote lugares de prostitución o con ánimo de lucro mediante violencia física o moral, abuso de autoridad o cargo de maniobras engañosas o valiéndose de cualquier otra maquinación semejante, haga que una persona ingrese a ellas o la obligue a permanecer en las mismas o a dedicarse a cualquier otra forma al comercio sexual.

Rapto: el que con propósitos sexuales sustrae o retiene a una persona contra su voluntad.

Sedución ilegítima: el que tenga acceso carnal con persona mayor de 14 años y menor de 18 años, que tuviere bajo autoridad o dependencia, o en relación de confianza o nexos familiares.

Sitios de Riesgo: aquellos lugares que son frecuentados por niños, niñas y adolescentes vulnerables a situaciones de atrapamiento para ser explotados, lugares como escuelas, parques, mercados, terminales de buses, centros recreativos, casas de hombres solos, talleres, carpinterías, casas de citas, presas naturales entre otros.

Sodomia: el que induzca, promueva, propagandice o practique en forma escandalosa el concubinato entre personas del mismo sexo.

Trata de personas: el que reclute o enganche a personas con su consentimiento, o valiéndose de amenazas, ofrecimiento, engaño o cualquier otra maquinación semejante para ejercer la prostitución dentro o fuera de la República, o introduzca al país para que la ejerzan.



Turismo sexual: es un tipo de ESC de personas menores de 18 años por parte de nacionales o extranjeros que visitan o recorren el país en calidad de turistas con fines sexuales comerciales.

Violación: el que usando la fuerza, la intimidación o cualquier otro medio que prive la voluntad, razón o sentido a una persona, tenga acceso carnal con ella o en que con propósito sexual introduzca cualquier órgano, instrumento u objeto.

Violencia: en cualquiera de sus manifestaciones es una forma de ejercicio de poder mediante el empleo de la fuerza ya sea física, psicológica, sexual y económica, tiene como fin someter a la otra parte para conseguir un objetivo.

Violencia contra la mujer: es cualquier acción o conducta, basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.



Hipótesis

Los actores locales inciden de forma directa, en la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes aumentando las denuncias de Explotación Sexual Comercial.



Operacionalización de variables

Variab les	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Índices
Variable Independiente: Incidencia directa de los actores locales	Es el involucramiento activo y decisivo de los actores sociales en los diferentes espacios de toma de decisiones, que permitan realizar intervenciones sociales orientadas a la construcción de la ciudadanía.	Geográfica	Ubicación de los sitios de riesgo.	Urbana Carretera Panamericana
		Cultural	Nivel de difusión de información sobre ESC.	Bueno Muy bueno Deficiente
			Acciones que toman los actores locales para enfrentar la problemática.	Promover Defender Comunicar
		Educativo.	Nivel Ocupacional	Escolares Docentes Padres de familia Trabajadores de bares y restaurantes
			Conocimiento sobre la problemática de ESC.	Poco Mucho Nada.



Variable Dependiente: Aumento de denuncias de Explotación Sexual Comercial	Mayor denuncias de Explotación Sexual Comercial	Institucional	Coordinación y apoyo interinstitucional	Instituciones
		Social	Denuncias hechas sobre Explotación Sexual Comercial	Número de denuncias hecha en instituciones



Diseño Metodológico

Tipo de investigación:

Corresponde al **paradigma cualicuantitativo**, ya que abordamos en la investigación cualidades de los sujetos en estudio como también, cifras relacionadas al número de personas que se estudiaron.

Es cualitativo relevantemente, porque queríamos conocer la incidencia de los actores locales en la problemática de la Explotación Sexual Comercial, la modificación en el conocimiento y la visión del problema que sufrieron estos ante dicho fenómeno.

Es cuantitativo, porque nos apoyamos de instrumentos de recolección de datos como la encuesta, que nos proporcionaron datos medibles para una mejor comprensión del problema en estudio.

Según el tiempo de ocurrencia de los hechos y registros de la información **es retrospectivo**, porque se tomó en cuenta datos y conocimientos que la población en estudio ya conoce sobre Explotación Sexual Comercial para tener una visión más amplia del fenómeno estudiado; así mismo se indagaron una serie de datos que fueron recolectados de los actores locales del municipio.

Según el periodo y secuencia del estudio **es transversal** ya que este trabajo se realizó en un periodo de tiempo determinado de Enero a Junio de 2008.

Según el análisis y alcance de los resultados de este estudio **es descriptivo**, ya que se hizo una caracterización de cómo ha incidido verdaderamente los actores locales en la problemática de la Explotación Sexual Comercial en el Municipio.



Área de estudio:

Pertenece a la jurisdicción política administrativa del Departamento de León, es el cuarto en extensión territorial de los municipios del departamento y el tercero más densamente poblado, posee una superficie de 606 Km²; esta a 57 Km de la Capital Managua y a 35 Km de León.

El Municipio de La Paz Centro limita:

- 1 Norte: Municipio de Larreynaga
- 2 Sur: Municipio de Nagarote
- 3 Este: Lago de Managua y Municipio del Jicaral
- 4 Oeste: Municipio de León

Universo:

Fue de 300 personas que conforman los actores locales del municipio.

Muestra:

Fue de 33 personas de ambos sexos: docentes de centros educativos, padres de familia, niñez, adolescentes, trabajadores de bares y restaurantes y de Instituciones públicas, ya que es muy amplio tomar 35% y sería difícil abarcar toda esa población en estudio.

Tipo de muestreo:

Es **no probabilístico o por conveniencia** porque nos interesaron ciertos criterios de selección de los participantes en el estudio, que nos dio una mejor comprensión de los resultados.

Por cuotas ya que consideramos ciertas variables a estudiar como el sexo, la edad, la ocupación y la zona geográfica de los participante en el proceso de recolección de la información.



Para esta selección se tomaron en cuenta algunos criterios, a saber:

1. Que los participantes tengan conocimiento de la problemática y temática de Explotación Sexual Comercial.
2. Pueden ser del Municipio de La Paz Centro o trabajar en el.
3. Que la edad de los niños y niñas sea de 8 a 12 años.
4. Que la edad de los adolescentes oscile entre 13 y 18 años.
5. Que los participantes sean de ambos sexos.
6. La escolaridad de los participantes no es imprescindible.
7. Que los participantes procedan del área rural y urbana.
8. El sitio de riesgo a observar será determinado por los participantes.



Métodos e instrumentos de recolección de la información:

1) 5 Entrevistas a profundidad, porque nos interesó determinar el grado de conocimiento de las instituciones locales acerca de la problemática sobre la Explotación Sexual Comercial dirigida a la Comisaría de la Mujer y la Niñez, MINSA, MINED, MIFAMILIA y Alcaldía Municipal.

2) 1 Grupo focal con 8 personas, ya que nos interesó conocer las diversas opiniones y perspectivas de los actores locales con respecto a la problemática de la Explotación Sexual Comercial integrado por 4 niños y niñas y 4 adolescentes.

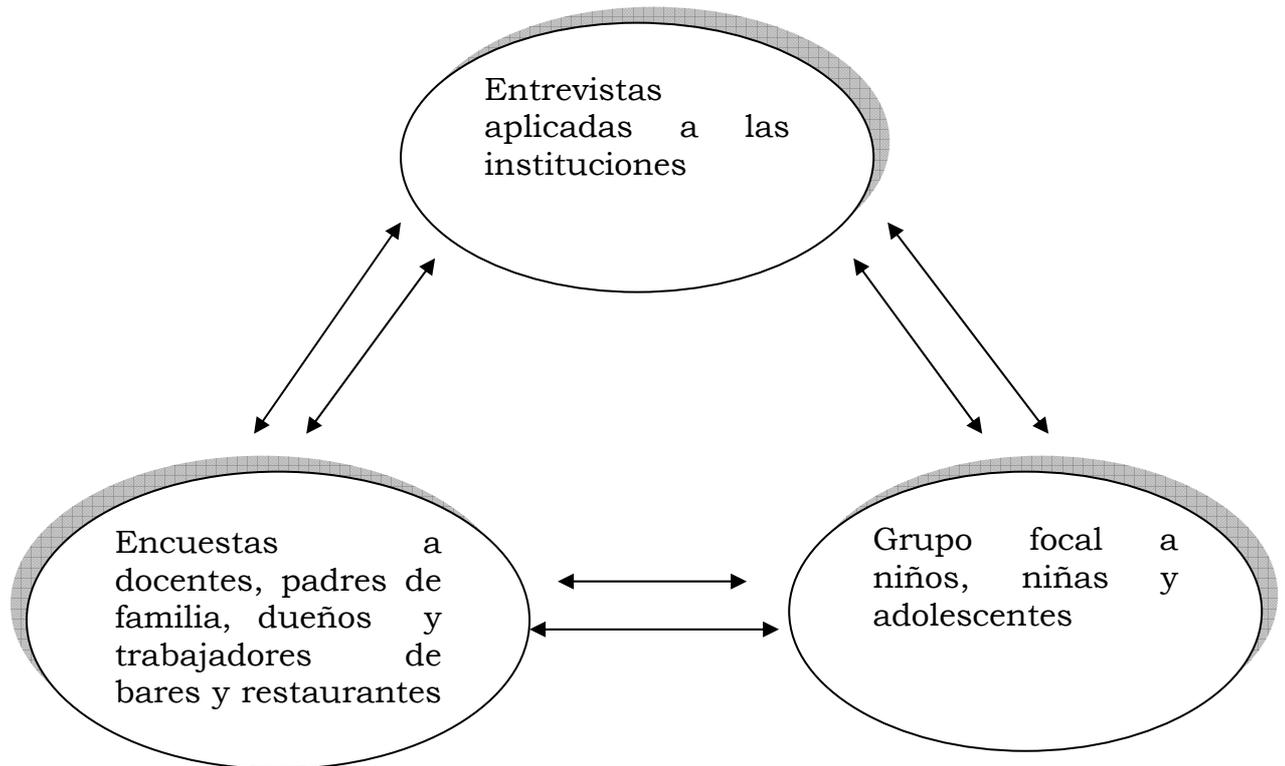
3) 10 encuestas aplicadas a los diversos grupos que conforman la población en estudio: padres de familia; docentes de centros escolares y trabajadores de bares y restaurantes para determinar el conocimiento de la problemática

4) 1 Observación participante en un sitio de riesgo, donde se observó las actividades cercanas al lugar de niños, niñas y adolescentes para comprobar si hay indicios de explotación sexual comercial.

Plan de tabulación y análisis:

Una vez obtenida la información se organizó, separando las entrevistas a profundidad, el grupo focal y las encuestas aplicadas a la población en estudio, lo que facilitó su tabulación y análisis.

Organizada la información se procedió a consensuar a través de procedimientos específicos, se trianguló la misma entre las entrevistas, el grupo focal y las encuestas.



Cruce de variables

- Número de capacitaciones – Nivel de conocimiento
- Nivel de conocimiento – Incidencia de los actores
- Incidencia de los actores – Aumento de las denuncias



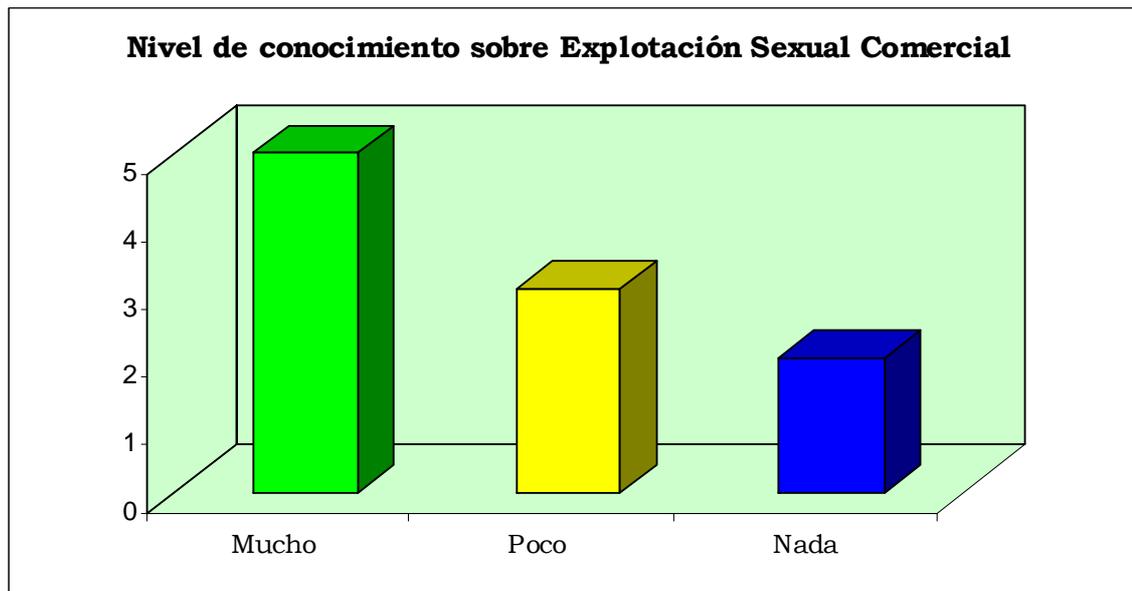
Resultados

1. Determinar el nivel de conocimiento que tienen los actores locales sobre Explotación Sexual Comercial.

Se realizó entrevistas a profundidad, aplicadas a las instituciones MINSA, MINED, MIFAMILIA, Policía Nacional y Alcaldía Municipal, como parte de los actores locales del municipio de La Paz Centro.

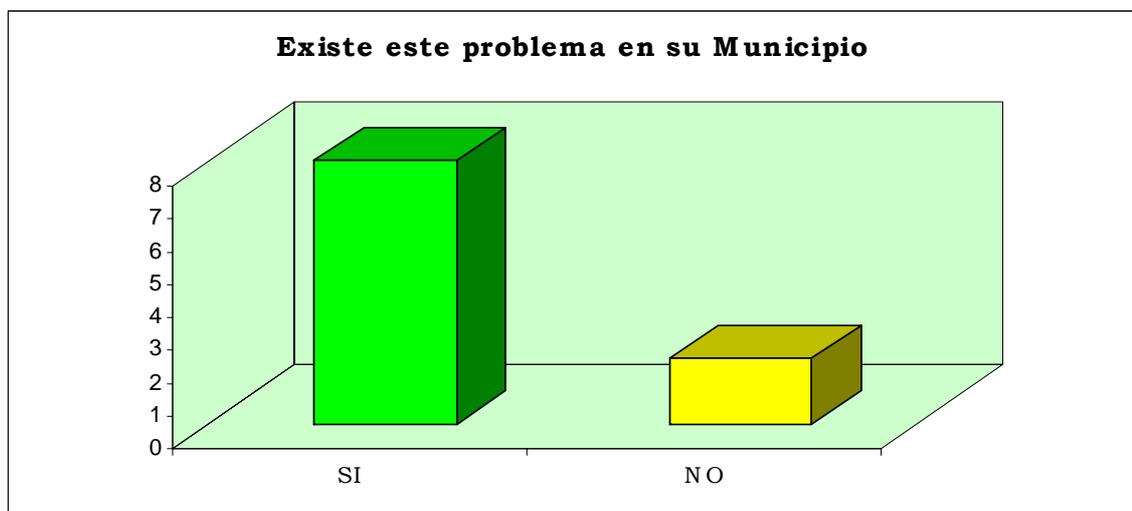
Al preguntarles que es para ellos la explotación sexual comercial, estos expresaron que la Explotación Sexual Comercial es comercialización e involucramiento de niñas y muchachas para prestar servicios sexuales, es pornografía, trata de personas, violaciones de derechos, que se da mucho en la carretera y sus múltiples negocios.

También se realizó encuestas aplicadas a diversos grupos que conforman la población en estudio: docentes, padres de familia y trabajadores de bares y restaurantes. De estos 2 eran del sexo masculino y 8 del sexo femenino que corresponden a 20% y 80% respectivamente. En cuanto al nivel de conocimiento que tienen sobre Explotación Sexual Comercial el 50% dijo conocer mucho, el 30 %conoce poco y el 20% dijo que no conoce nada; concluyendo que Explotación Sexual Comercial era comercializar y abusar sexual y psicológicamente de un niño, niña o adolescente por dinero.



El grupo focal conformado por 4 niños y 4 adolescentes expresaron que explotación sexual comercial es cuando venden a una niña, niño o adolescente; lo engañan con un regalo para llevárselo a otro país donde los violan y prostituyen, especialmente a los de la calle.

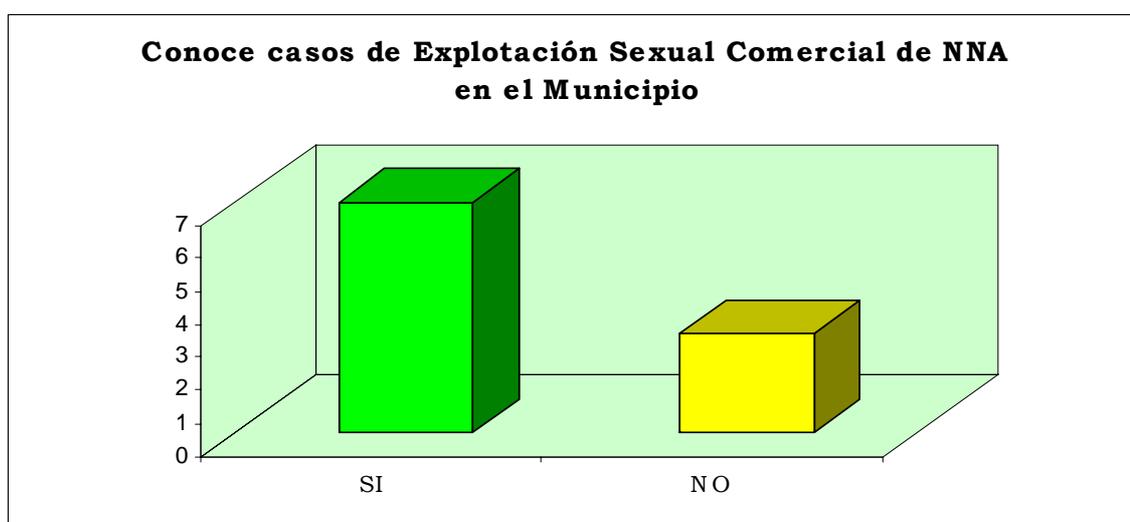
Los entrevistados manifestaron que esta problemática si existe en el municipio, ellos lo evidencian mayormente en la prostitución de muchachas.; en las encuesta el 70% expresaron que el problema si existe en el municipio y el 30% que no.



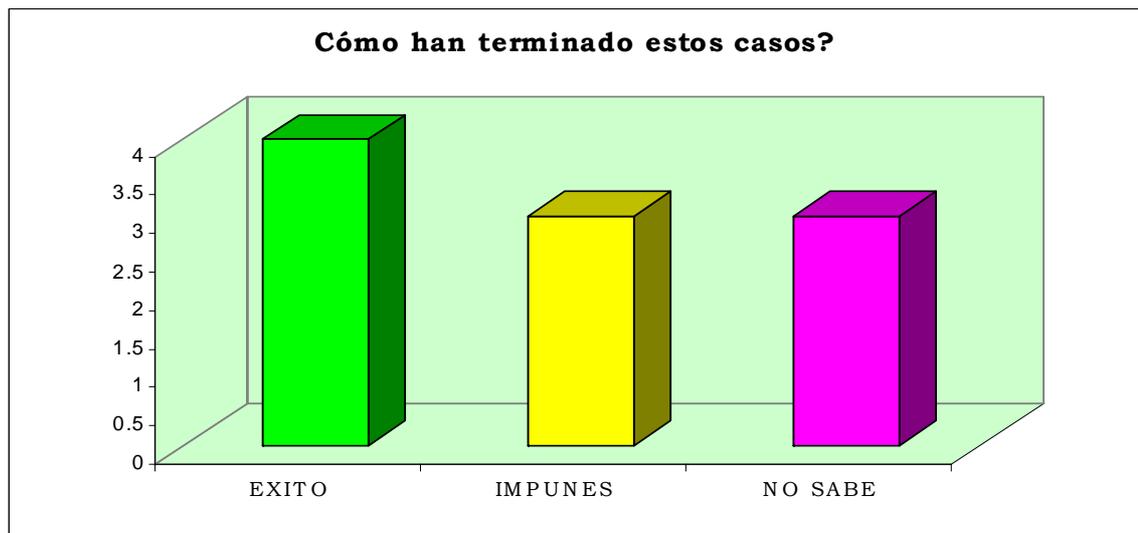
Se realizó también una observación en la que constató que este problema se da en el municipio a través de la prostitución de adolescentes.

Los niños y adolescentes del grupo focal también expresaron que si existe este problema en el municipio; lo cual constatamos al realizar la observación, en donde vimos a varias adolescentes realizando esta actividad.

Según los datos de las instituciones tuvieron tres denuncias de casos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, pero estos afirman que existen mucho más que no han sido denunciados; el 70% de los encuestados expresaron que conocen casos de explotación sexual comercial recepcionados por las diferentes instituciones; los integrantes del grupo focal también conocen casos.



Muchos de los procesos de estas denuncias no han finalizado, algunos han quedado inconclusos porque los denunciantes no continúan el proceso, mientras que los encuestados dicen que muchos de los casos han sido resueltos los abusadores han sido encarcelados, sin embargo otros casos han quedado impunes; por su parte los integrantes del grupo focal no conocen como han terminado los casos.



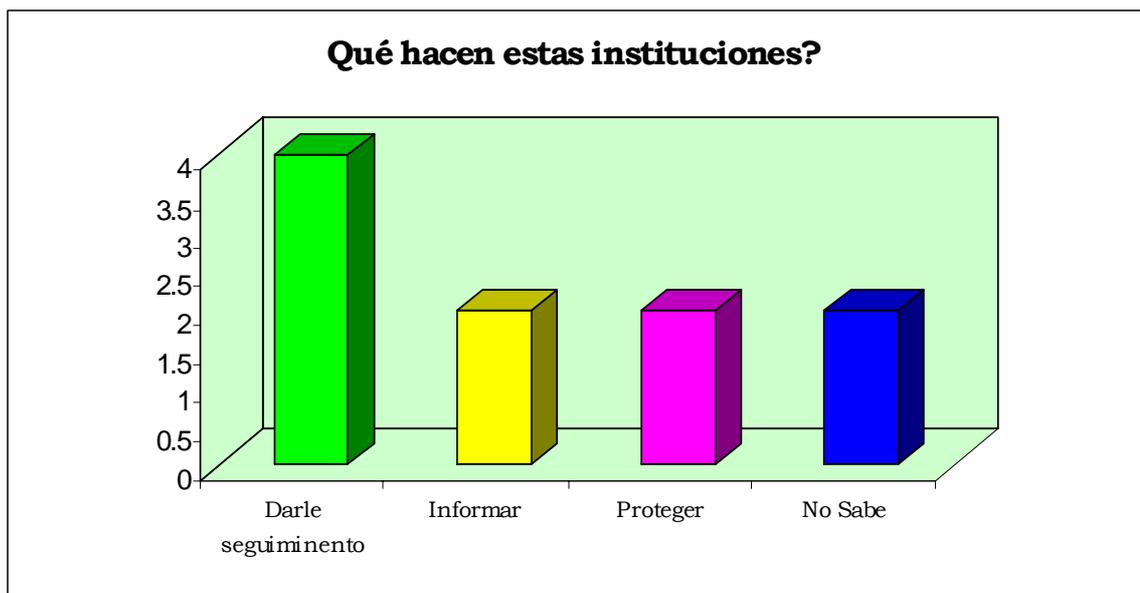
Los entrevistados manifiestan que han participado desde que empezaron a trabajar en las distintas instituciones, en capacitaciones, seminarios y talleres. La última fue el año pasado(2007) participando activamente en la Tercera campaña en contra de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes”, en la cual hubo mucha información acerca del tema, por su parte la mayoría de los encuestados expresaron haber participado en los talleres impartidos por las distintas instituciones que trabajan contra esta problemática; en charlas u otras actividades en donde se brinda mucha información del tema, también expresaron que han aumentado el número de denuncias, que la gente no se queda callada y que no tiene miedo.

Los niños y adolescentes que integran el grupo focal manifestaron que si han participado en unas charlas que se dieron el año pasado en la escuela y también participaron bailando en un festival de cierre de la campaña contra esta problemática, esta campaña gustó porque no sólo eran charlas sino que participaron en actos culturales los cuales deberían ser más seguidos, también expresaron conocer leyes que protegen a la niñez y que se puede denunciar los delitos ante las autoridades.



2. Identificar las formas de incidencia de los actores locales en la problemática de Explotación Sexual Comercial.

De acuerdo al conocimiento que tienen los actores locales, adquiridos a través de capacitaciones y talleres, se les preguntó que acciones han realizado para contrarrestar el problema, respondieron que las capacitaciones trajeron impactos positivos al municipio destacándose que la gente va a denunciar los delitos sexuales y exponen sus dudas; en lo negativo dicen que no hay acciones precisas que pongan freno al problema. También dicen que ellos como trabajadores de estas instituciones proponen acciones en reuniones, orientan y concientizan a la gente y detectan casos garantizando de esta manera los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio.



Las instituciones que entrevistamos mantienen relaciones entre sí (MINSA, MINED, MIFAMILIA, Policía Nacional, Alcaldía Municipal, también el Juzgado Local.

Todas estas instituciones dicen brindar atención a la población, las orientan y les dan acompañamiento, así mismo estas investigan las denuncias que reciben y les dan seguimiento, pero son pocas las denuncias que llegan a su fin dado que el proceso es lento, las personas se desgastan y abandona.

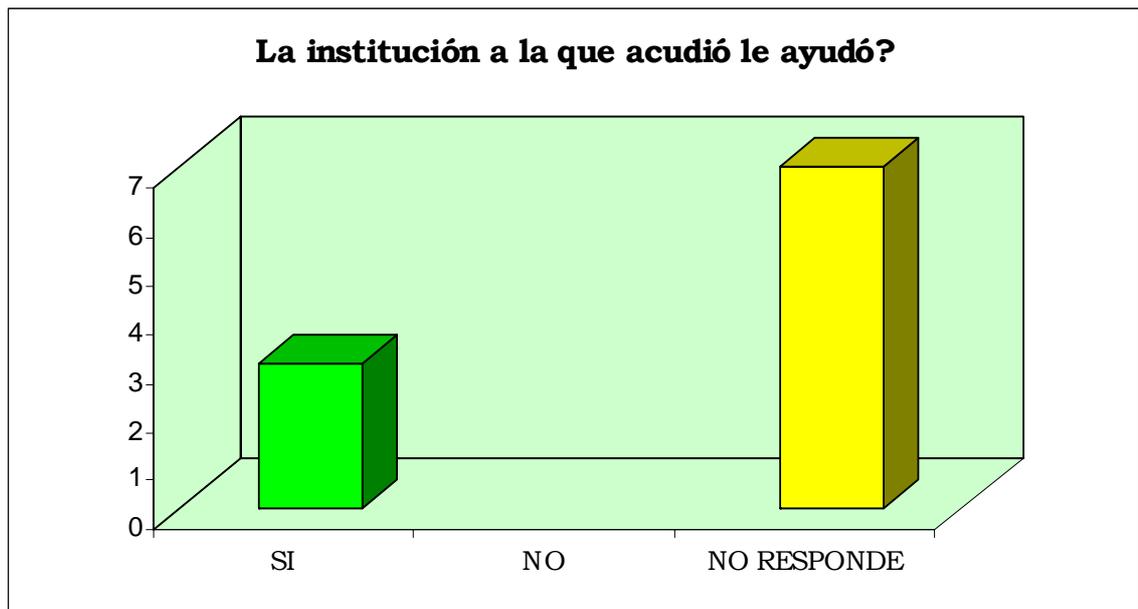


En el caso de los docentes, sus acciones están enfocadas en brindar charlas a los niños, niñas y adolescentes sobre el tema, implementan la consejería escolar, los padres de familia aconsejan a sus hijos y acuden a las autoridades si se le presenta el caso o una situación similar. Los dueños de bares y restaurantes denuncian el caso si se le presentaba. En los niños y niñas aducen que no aceptaban si alguien les regalaba algo, no acudían si alguien desconocido les llamaba, no salían de noche.

Los actores locales, afirman que se hace muy poco en el municipio y existe poco compromiso de parte de las autoridades e instituciones que tienen que ver con el problema, ya que existen dos casas de cita y la población y autoridades saben que ahí se da la explotación sexual a niñas y éstas no hacen nada sobre esa situación. Afirmaron que son importantes estos programas proyectos o capacitaciones, pero les hace falta mucho, se debe integrar a más gente y aplicar más acciones con más compromiso.

Los pobladores dicen que las instituciones que ellos reconocen que trabajan la problemática de explotación sexual expresaron son las siguientes: Comisaría de la Mujer, Policía, Defensoría y MIFAMILIA las cuales receptionan los casos y les dan el seguimiento.

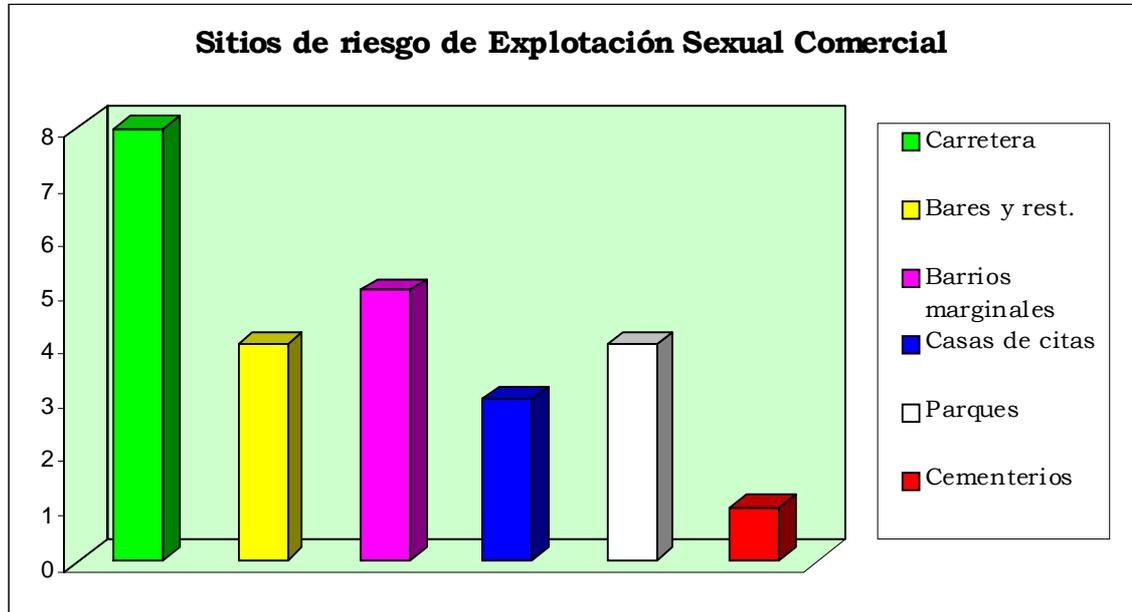
También argumentan que estas instituciones no todo el tiempo están disponibles, cuando la población va en busca de ayuda se encuentran con que no hay nadie en el local o no puede ser atendido en ese momento, lo que evidencia que no existen recursos humanos que atiendan la demanda de la población.



Así mismo los niños, niñas del grupo focal dicen que en caso de sufrir algún tipo de violencia acudirían a la Comisaría de la Mujer, la Casa de la Mujer, el Juzgado, la Policía, MINED y MINSA; ya que estas instituciones defienden sus derechos y los protegen de los explotadores.

En relación a la valoración del trabajo de las instituciones los entrevistados consideran que el trabajo realizado por estas instituciones ha sido bueno, porque han tenido buenos resultados, pero todavía les falta mucho por hacer, porque no cuentan con los recursos necesarios para combatir esta problemática, mientras los encuestados afirman que el trabajo de estas instituciones es regular porque algunas permanecen cerradas o no se encuentra al responsable y el proceso lo hacen más dilatado. Los participantes del grupo focal dicen que el trabajo es bueno, pero les falta mucho por hacer.

3. Establecer los sitios de riesgo de Explotación Sexual Comercial en el Municipio.



Los sitios de riesgo de explotación sexual comercial identificados por las instituciones fueron: carretera Panamericana, bares, casas de citas, puesto MTI.

Por otra parte los identificados por los encuestados fueron: Carretera, bares y restaurantes, Parque infantil Pinocho, casas de citas y aquellos barrios con jóvenes antisociales.

Entre los sitios identificados por los integrantes del grupo focal están: carretera, cementerio, bares, callejones, estadio y basurero municipal.



Análisis de Resultados

Los resultados reflejan que hay muchas instituciones en el Municipio, de las cuales pocas ejercen las funciones que les corresponden realizar contra la problemática de explotación sexual comercial a pesar de que existen múltiples instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que protegen a la niñez y adolescencia como: Declaración internacional de los derechos humanos, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, La convención sobre los derechos del niño, entre otras. En nuestro país tenemos la Constitución política de Nicaragua, Código de la niñez y adolescencia, El Código penal y entre otros planes y políticas públicas contra esta problemática.

Las instituciones MINSA, MINED, MIFAMILIA, Policía Nacional y Alcaldía Municipal juegan un papel muy importante en la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial en el municipio, ya que estas brindan información a la población, reciben denuncias, en algunos casos brindan acompañamiento a la víctima, pero no brindan una atención integral en la que se incluyan a las demás instituciones u ONGs, es decir, sólo inician el proceso, en algunos casos les dan seguimiento y muy pocas de las denuncias llegan a culminar con éxito; pero hay que reconocer que lo poco que han hecho estas instituciones ha tenido resultados positivos. Todos han afirmado que ha aumentado el número de denuncias de delitos sexuales a pesar de los limitados recursos con los que cuentan y el poco apoyo de la sociedad civil y el Estado.

Nos dimos cuenta de que las personas que trabajan en las distintas instituciones se han capacitado y en algunos casos sensibilizado recientemente a pesar de que el problema es de vieja data en el municipio.

Al analizar el nivel de incidencia con el aumento de las denuncias dio como resultado que la población dice que ya no les da miedo interponer una denuncia y se ha logrado que estos tengan conocimiento sobre la problemática y



exijan sus derechos ante estas instituciones, podemos observar que el involucramiento que han tenido los actores locales en este tema ha sido determinante en el aumento de las denuncias de este problema, porque han sido un puente para informar al resto de la población acerca del tema y entre todos tomar medidas de prevención.

Analizando las diferentes capacitaciones con el nivel de conocimiento los actores locales tienen mucho conocimiento acerca del tema porque han participado en charlas, talleres y capacitaciones en donde otras instituciones, que no son del municipio, han llegado a impartir información e incluso a los mismos responsables de las instituciones ya mencionadas. Estos también han propuesto en reuniones con las distintas instituciones acciones orientadas a la prevención de la problemática, pero no se han creado medidas concretas y solamente se toman medidas paliativas a la problemática porque no todos los sectores de la sociedad civil del municipio participan.

Con respecto al nivel de conocimiento y el nivel de incidencia de los actores locales concluimos que a pesar del arduo trabajo que se ha realizado en el municipio de concientización, conocimiento sobre el tema, y los resultados tenidos, se considera que es muy poco lo que se ha hecho, ya que el problema está latente. También que existe poco compromiso de parte de algunas autoridades e instituciones que permitan acciones concretas para erradicar el problema.

En todos los casos encontramos que la forma más visible de explotación sexual comercial es la prostitución de adolescentes en las calles, estas las encontramos frente a establecimientos de negocios como bares y restaurantes las cuales no están acompañadas de un adulto al momento de realizar esta actividad.

Encontramos que la Carretera Panamericana es el mayor sitio de riesgo de explotación sexual comercial en el municipio de La Paz Centro, a lo largo de la cual se



encuentran muchos bares y restaurante que propician un ambiente de vulnerabilidad, puesto que en esta se da el mayor tránsito de camiones nacionales y extranjeros; la estadía casi obligatoria en predios vacíos, cercanos a gasolineras y restaurantes de conductores conocidos como furgoneros o trailers facilitan la explotación sexual comercial en el municipio.

Así mismo en el centro del municipio existen casas de citas y otros sitios como el Estadio Municipal, Cementerio y Basurero ubicados en sus periferias que son conocidos por la población y ante lo cual no se ha tomado medida alguna por parte de las autoridades competentes.

El engaño se utiliza con frecuencia, mas algunos padres y madres a sabiendas venden a sus hijas a los propietarios de burdeles y traficantes. Además, otros miembros de la familia como primos y tíos, amigos o vecinos pueden actuar en nombre de los agentes a cambio de una pequeña cuota y lograr que la niña o niño o adolescente ingrese al comercio sexual o atraerlas lejos de sus hogares.

La población afirma que sí existe este problema y que conocen casos de explotación sexual comercial en el municipio, pero esta responsabilidad queda a las autoridades y no conocen si se ha iniciado un proceso, de igual manera conocen las distintas instituciones a las que pueden acudir en el municipio si necesitan de ellas.



Conclusiones

- El 80% de la muestra tiene algún conocimiento sobre explotación sexual comercial, por lo que se considera que la población tiene conocimientos sobre el tema.
- A pesar que la población tiene conocimiento y han participado en capacitaciones sobre explotación sexual comercial no han hecho casi nada para frenar esta problemática.
- A pesar que las denuncias sobre explotación sexual comercial han aumentado, no todos los casos llegan al final del proceso.
- En el Municipio las instituciones de MIFAMILIA, Policía Nacional, Defensoría Municipal, Comisaría de la Mujer, Comisión Niñez y Adolescencia, Alcaldía Municipal y Mary Barreda trabajan contra la explotación sexual comercial pero se reconoce que es poco lo que hacen.
- Los mayores sitios de riesgo identificados por la población son la Carretera Panamericana, los múltiples bares y restaurantes ubicados a lo largo de ella.
- Existen sitios de riesgo latente en el municipio, las casas de citas donde permanecen adolescentes ejerciendo actividades de explotación sexual, es de conocimiento de la comunidad y de las autoridades, pero estas no hacen nada por solucionar el problema.
- La hipótesis se cumple ya que los actores locales a través de las capacitaciones que reciben inciden en el resto de la población ya que las denuncias han aumentado según las instituciones entrevistadas.



Recomendaciones

1. Las instituciones de MINSA, MINED, MIFAMILIA, Policía Nacional y Alcaldía Municipal deber articular sus acciones en conjunto contra la problemática y adecuar sus planes de acuerdo a la realidad del municipio para brindar una atención integral.
2. La Comisión Municipal de la niñez y la adolescencia debe involucrar a todas las instituciones permanentes en el Municipio en esta problemática y desarrollar talleres y encuentros con los actores locales claves con el fin de sumar esfuerzos y articular medidas de prevención.
3. La Policía Nacional y Alcaldía Municipal deben hacer un Plan de acción con los dueños y trabajadores de los diferentes bares y restaurantes para prohibir el ingreso y permanencia de menores de edad en los establecimientos para evitar ponerlos en riesgo de explotación sexual comercial.
3. La Policía Nacional debe poner más atención en la vigilancia de los focos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el municipio y El Juzgado Local aplicar las leyes contra los explotadores.
4. El MINED debe capacitar a los docentes para detectar casos de explotación sexual comercial y otros delitos sexuales en las escuelas y denunciarlos.
5. El Ministerio de la Familia debe dar un seguimiento profundo a las denuncias sobre explotación sexual comercial y otros delitos sexuales que esta recibe y dar acompañamiento hasta el fin del proceso.



Bibliografía

1. Diagnóstico Situacional sobre el comportamiento de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, niños y adolescentes en el Municipio de La Paz Centro. 2005.
2. La Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes. Una mirada desde Centroamérica. Proyecto Fortalecimiento de la Protección de niñas, niños y adolescentes ante la Explotación Sexual Comercial. Comisión Europea y de Ayuda Irlanda. Impresos Carpintera S.A. 2005.
3. Anotaciones sobre Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes. Carlos Emilio López Hurtado. Días y noches. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Managua, Nicaragua. . IMPRIMATUR. Febrero 2004
4. OIT/IPEC. Documento de Información Básica sobre Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes. Costa Rica. ACD, Asesoría Creativa S.A. Mayo 2005.
5. OIT/IPEC ¡Ya es hora! Alto a la Explotación Sexual Comercial de personas menores de edad. Boletín Temático: Reformas penales para combatir la Explotación Sexual Comercial de personas menores de edad. 3º edición. Impreso en San José, Costa Rica. 2005.
6. Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes 2003-2008, CONAPINA, Editorial Somarriba, Abril 2006.
7. Política Pública contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. CONAPINA, Segunda Edición, Impresión SERVIPRINT, Abril 2002.



ANEXOS



**Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
UNAN- León**



**Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
Departamento de Trabajo Social**

Entrevista a profundidad

I. Datos Generales:

Fecha: _____

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento e incidencia que tienen los actores locales sobre la problemática de Explotación Sexual Comercial.

Nombre: _____

Cargo: _____

Institución: _____

II. Contenido:

La explotación sexual comercial es una violación fundamental de los derechos de la niñez, el municipio de La Paz Centro no es ajeno a este flagelo y las instituciones juegan un papel importante, a continuación le realizamos una serie de preguntas:

1. Cuál es el trabajo que realiza en esta Institución, ¿Desde cuándo ocupa este cargo?

2. ¿Qué conoce acerca de la problemática de la explotación sexual comercial?



3. Existe este problema en su Municipio?

4. Conoce casos de explotación sexual comercial en el Municipio?

5. Cómo han terminado estos casos?

6. ¿Ha participado en programas, campañas o proyectos sobre la problemática de explotación sexual comercial? Cuáles, cómo o de qué manera?

- Si su respuesta es positiva, entonces conteste:
 7. ¿Qué opina sobre estos programas, campañas y proyectos? ¿Qué impactos positivos y negativos han tenido?

 8. ¿Con quiénes mantienen relaciones interinstitucionales, De qué manera?

 9. En los últimos seis meses han tenido denuncias sobre explotación sexual comercial?Cuál es la cantidad de casos recibidos sobre explotación sexual comercial?

 10. ¿Qué es lo que hace esta Institución para prevenir esta problemática?



11. ¿Considera que el trabajo realizado por esta Institución contra la problemática ha sido bueno, negativo o eficiente en el Municipio?

12. ¿De qué manera estaría dispuesto(a) a contribuir a prevenir y erradicar la explotación sexual comercial como compromiso institucional?

13. ¿Cuáles son los sitios de más riesgo identificados por esta Institución para caer en situación de explotación sexual comercial?



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua- León



**Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
 Departamento de Trabajo Social**

Encuesta dirigida a los actores locales del Municipio de La Paz Centro, León.

I. Datos Generales:

Marque con una X al grupo que pertenece: **Edad**

Sexo

Padre de familia: _____

Madre de familia: _____

Docente: _____

Trabajador de bar o restaurantes _____

Lugar de procedencia: _____

II. Contenido:

1. ¿Qué conoce sobre explotación sexual comercial?

2. ¿Existe este problema en su municipio?

Sí _____

No _____

3. Conoce usted de casos de explotación sexual comercial contra niños, niñas y adolescentes en el Municipio?

Sí _____

No _____

Cuántos _____



4. ¿Cómo han terminado estos casos?

5. Ha participado usted en programas, proyectos o capacitaciones sobre esta problemática?

Si su respuesta es positiva, entonces conteste:

6. ¿Qué opina sobre estos programas, campañas y proyectos? ¿Qué impactos positivos y negativos han tenido?

7. ¿Qué acciones toma usted para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio?

8. ¿Conoce algunas instituciones que trabajan contra esta problemática en el municipio?

Sí__

No__

¿Cuáles?:

9. ¿Qué es lo que hacen estas instituciones en el municipio?

10. ¿Han acudido a alguna institución en caso de sufrir violencia física, psicológica y sexual?

Sí_____

No_____

11. ¿Con respecto a la pregunta anterior la institución a la que acudió le ayudó con su problema? ¿Qué institución?



12. ¿Cuáles son los sitios de riesgo de explotación sexual comercial contra niños, niñas y adolescentes identificados por usted en el Municipio?



Guía de Grupo Focal

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento e incidencia que tienen los actores locales sobre la problemática de Explotación Sexual Comercial y los sitios de riesgo identificados por estos.

Preguntas Generadoras:

1. ¿Qué es Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes?
2. Existe este problema en el municipio?
3. Conocen casos de explotación sexual comercial?
4. ¿En qué capacitaciones o proyectos sobre explotación sexual comercial han participado?
5. ¿Qué acciones toma usted para enfrentar esta problemática?
6. ¿Qué instituciones conocen ustedes que trabajen contra esta problemática?
7. Como valoran el trabajo de las instituciones que conocen bueno, malo o regular?
8. ¿Cuáles son los sitios de riesgos de explotación sexual comercial que hay en su municipio?



Guía de observación:

Nombre del observador: Cecilia Ruiz, Gladis Gómez, Marco Ruiz y Rene Moreno.

Nombre del lugar en el que se realiza la observación: Puesto MTI, Salida a León, Carretera Panamericana.

Fecha: 28 de Junio 2008 **Hora de observación:** 8-10 PM

Tiempo de duración: 2 horas

Objetivo: Observar las actividades cercanas al lugar de niños, niñas y adolescentes para comprobar si hay indicios de explotación sexual comercial.

Aspectos a observar:

1. ¿Cuántos niñas y niños se observan en el lugar (8-12 años)?

Niños: ninguno

Niñas: ninguna

2. ¿Cuántos adolescentes de 13- 18 años se observan en el lugar?

Varones: ninguna

Mujeres: cinco

3. ¿Qué actividades están realizando los niños, niñas y adolescentes? Describa.

Las adolescentes que se observan están sentadas en las bancas del parque que esta a la par del puesto, conversan entre ellas y de vez en cuando una sale hacia la carretera a mirar.

4. Se observa alguna actividad sospechosa:

Sí, muchos hombres pasan y las llaman, una de ellas se fue con el en un taxi, mientras las otras siguen conversando.



5. Hay personas adultas con los niños o adolescentes?

No

6. ¿Qué rol tienen las personas adultas respecto a la actividad que los niños, niñas y adolescentes realizan?

Con las adolescentes no hay adultos.

7. ¿A qué riesgo se puede observar que se exponen niñas, niños y adolescentes al realizar estas actividades?

El lugar donde se encuentran las adolescentes es un poco obscuro, los hombres que pasan y se acercan pueden lastimarlas, además de los peligros de contraer infecciones de transmisión sexual.

8. ¿Qué aspectos del ambiente facilitan o propician la existencia de explotación sexual comercial en este lugar?

Cerca al lugar donde se encuentran las adolescentes hay varios bares y restaurantes donde se encuentran muchas personas, en su mayoría hombres que salen ebrios de los bares y van en busca de las adolescentes, sumando que hay muchos taxistas dispuestos a trasladarlos algún lugar.



Triangulación de datos

Objetivo	Pregunta	Entrevista (Instituciones)	Encuesta (Docentes, Padres de familia y trabajadores de bares)	Grupo Focal (Niños, niñas y adolescente s)
1. Determinar el nivel de conocimiento que tienen los actores locales sobre explotación sexual comercial.	1. Qué conoce sobre Explotación Sexual Comercial?	Es comercialización e involucramiento de niños y muchachas para prestar servicios sexuales, es pornografía, trata de personas, violaciones de derechos que se da mucho en la carretera y en los múltiples negocios.	Comercializar y abusar sexual y psicológicamente de un niño, niña o adolescente por dinero.	Es cuando venden a un niño, niña o adolescente. Lo engañan con un regalo para llevárselo a otro país donde los violan y prostituyen especialmente a los de la calle.
	2. Existe este problema en su Municipio?	Si existe, se da mayormente en muchachas.	Si existe.	Si existe.
	3. Conoce casos de Explotación Sexual Comercial en el Municipio?	Si, hubo tres casos denunciados ante las autoridades, pero existen más.	Si conocen casos.	Si conocen casos.



	4. Cómo han terminado estos casos?	Muchas de ellas no han terminado o han quedado inconclusas.	Muchos han sido resueltos, los abusadores han ido a la cárcel, pero otros impunes.	No saben
	5. Ha participado en programas, proyectos o capacitaciones sobre Explotación Sexual Comercial? Cuáles y de qué manera?	Si han participado desde que iniciaron a trabajar en las Instituciones, en capacitaciones, en seminarios y talleres. El año pasado como participantes activos en una Campaña en la que brindaron mucha información acerca del tema.	Si han participado en talleres que estuvo impartiendo la Defensoría Municipal el año pasado.	Si han participado de unas charlas que se dieron el año pasado en las escuelas. También participaron bailando en un festival de cierre de Campaña contra el problema.
	6. Si su respuesta es positiva, que opina sobre estos programas, proyectos o capacitaciones?	Son importantes, pero falta mucho porque estos solamente informan y capacitan, hay pocas acciones contra la problemática y se deben integrar más actores locales.	Son buenos, porque informan sobre el tema, pero deben hacer algo contra el.	Gustaron porque no solo eran charlas, sino que participaron en actos culturales.



<p>2. Identificar las formas de incidencia de los actores locales en la problemática de la explotación sexual comercial.</p>	<p>1.¿Qué acciones toma usted para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio?</p>	<p>Proponemos acciones en reuniones, orientamos, concientizamos a la gente y detectamos casos.</p>	<p>Brindar charlas a los estudiantes sobre el tema, aconsejarlos y acudir a las autoridades si se presenta un caso.</p>	<p>No aceptan que un desconocido les de algo, o no van si los llaman, hacerle caso a mama y no andar en las calles de noche.</p>
	<p>2.¿Conoce algunas instituciones que trabajan contra esta problemática en el municipio?</p>	<p>Si, con la cuales mantenemos relaciones interinstitucional es: MINSA, MINED, MIFAMILIA, POLICIA, Defensoria Municipal y el Juzgado.</p>	<p>Si: Comisaría de la Mujer, POLICIA, Defensoria y MIFAMILIA.</p>	<p>Si, Comisaría de la Mujer, Casa de la Mujer, el Juzgado, POLICIA, MINED, MINSA</p>
	<p>3. Como valoran el trabajo de las instituciones: bueno, malo o regular?</p>	<p>Hasta hoy ha sido bueno, porque hemos tenido resultados, pero falta mucho por hacer.</p>	<p>Es regular porque algunas permanecen cerradas o no se encuentra al responsable, y el proceso lo hacen dilatado.</p>	<p>Es bueno, pero les falta.</p>



3. Establecer los sitios de riesgo de Explotación Sexual Comercial en el Municipio.	1. ¿Cuáles son los sitios de riesgo de explotación sexual comercial contra niños, niñas identificados por usted en el Municipio?	Carretera Panamericana Bares Casas de citas Puesto	Carretera Bares y restaurantes Parque Pinocho Casas de citas Barrios con jóvenes antisociales.	Carretera Cementerio Bares Callejón Estadio Basurero
---	--	---	---	--



Gráficos

GRAFICO #1

Edad de los encuestados

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
20 - 25 años	2	20%
26 - 31 años	2	20%
32 - 37 años	4	40%
38 - 43 años	2	20%

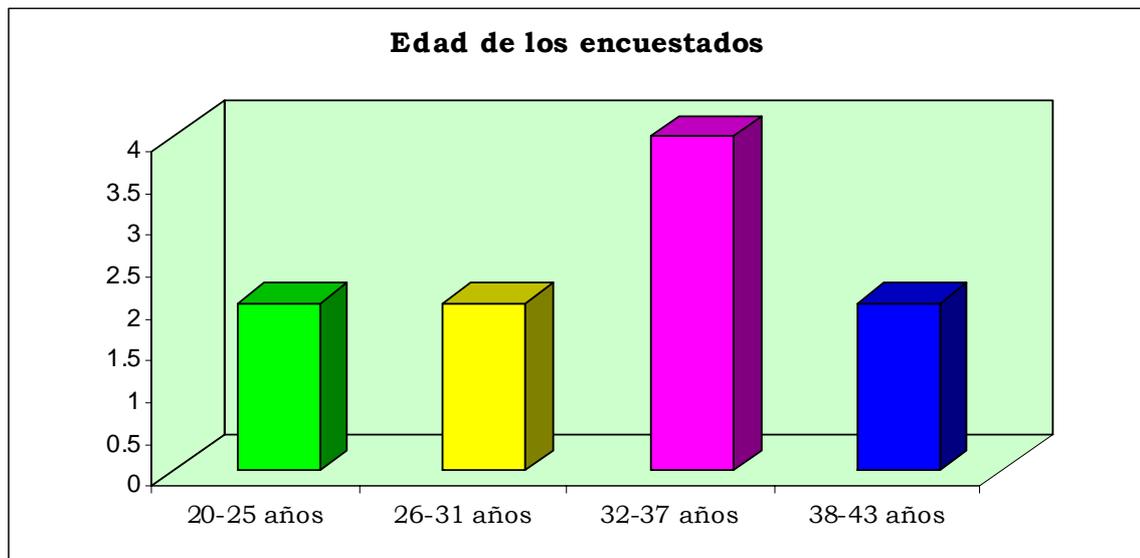




GRAFICO #2

Sexo de los encuestados

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	2	20%
Femenino	8	80%

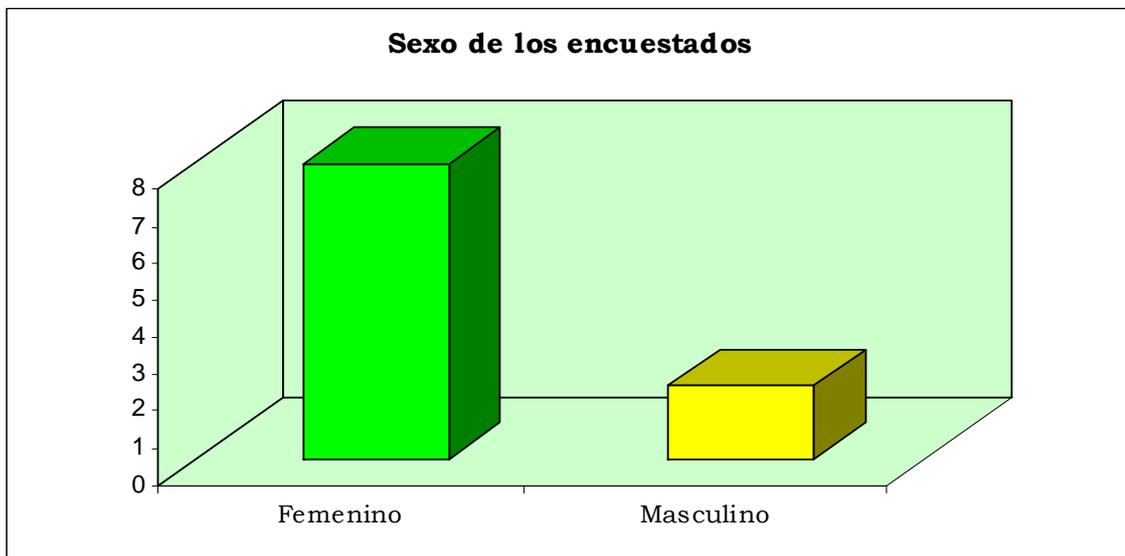




GRAFICO #3

Grupo etareo

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Docente	5	50%
Madre de familia	4	40%
Trabajador o dueño de bar	1	10%

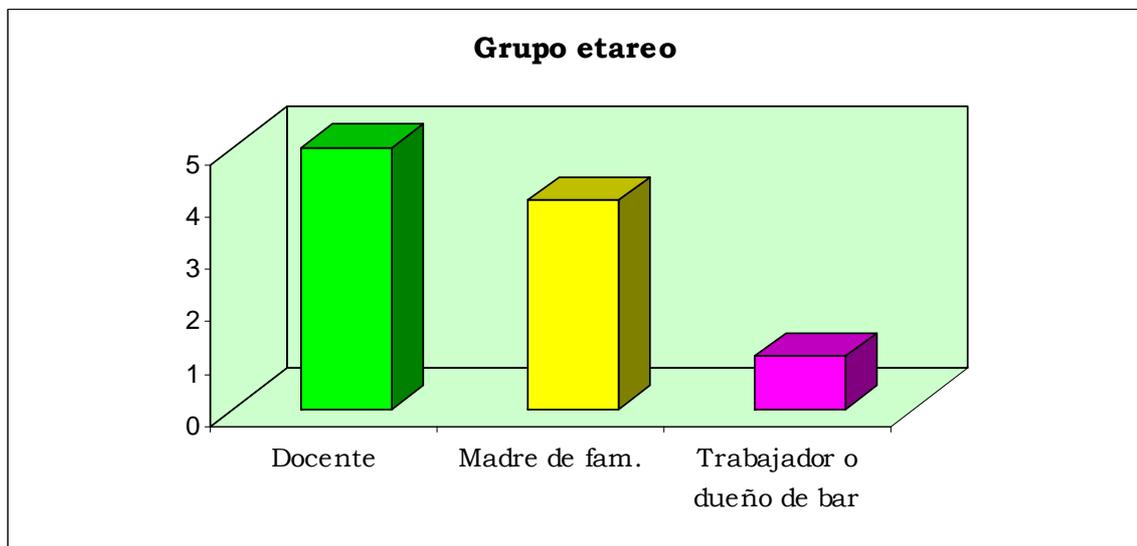




GRAFICO #4

Lugar de procedencia

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
La Paz Centro	7	70%
León	2	20%
Nagarote	1	10%

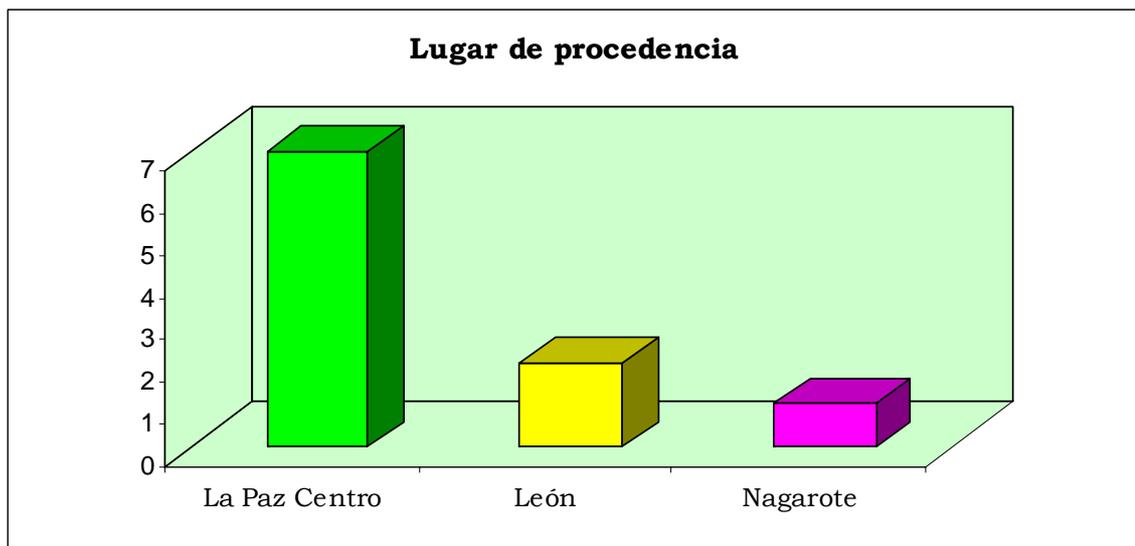




GRAFICO #5

Nivel de conocimiento sobre Explotación Sexual Comercial

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	5	50%
Poco	3	30%
Nada	2	20%

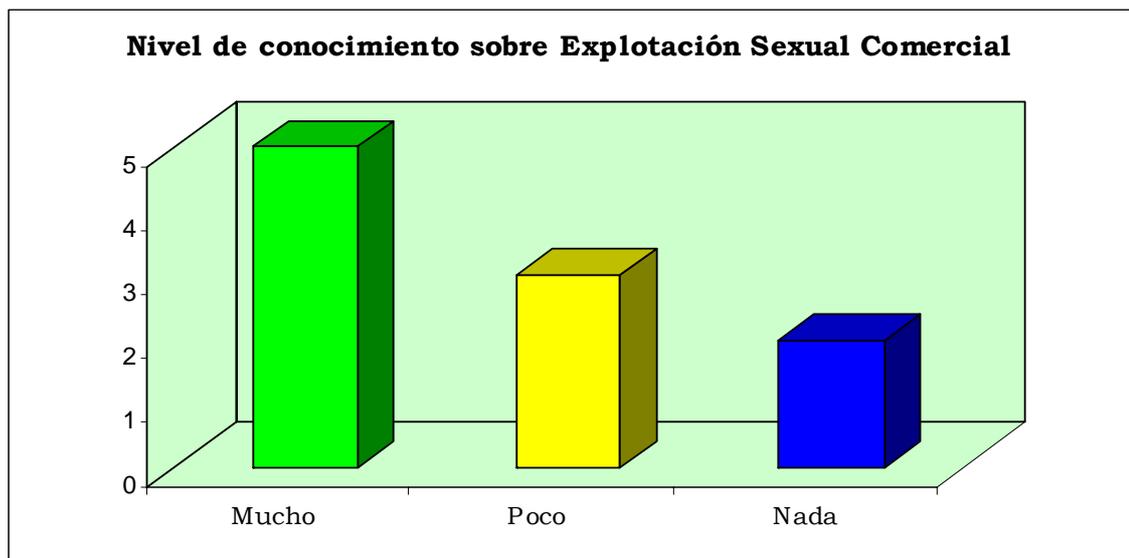




GRAFICO #6

Existe este problema en su Municipio

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	80%
No	2	20%

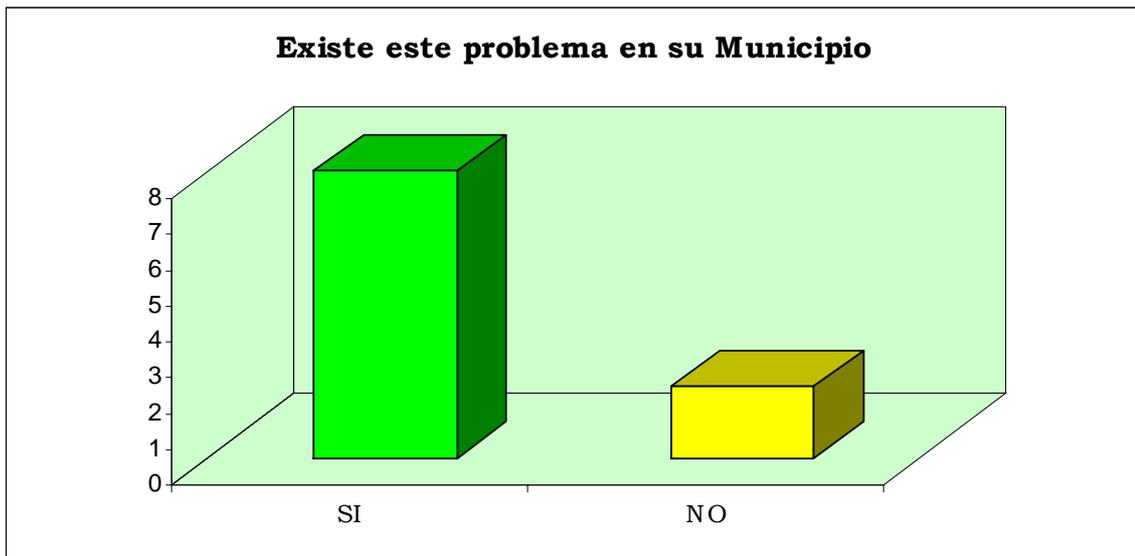




GRAFICO #7

Conoce casos de Explotación Sexual Comercial de Niños, niñas y adolescentes en el Municipio

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	70%
No	3	30%

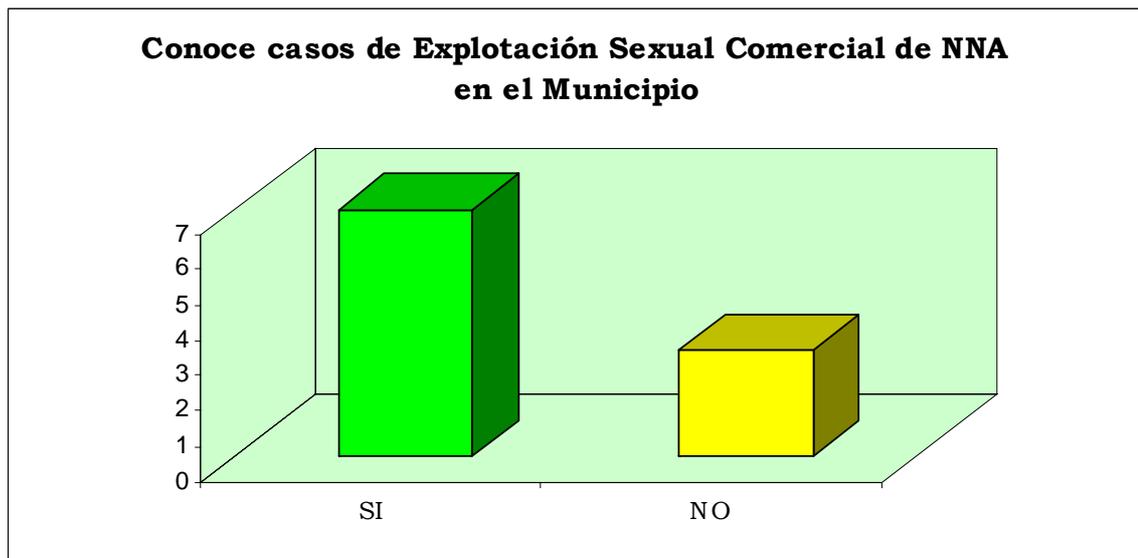




GRAFICO #8

Cómo han terminado estos casos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Éxito	4	40%
Impunes	3	30%
No sabe	3	30%

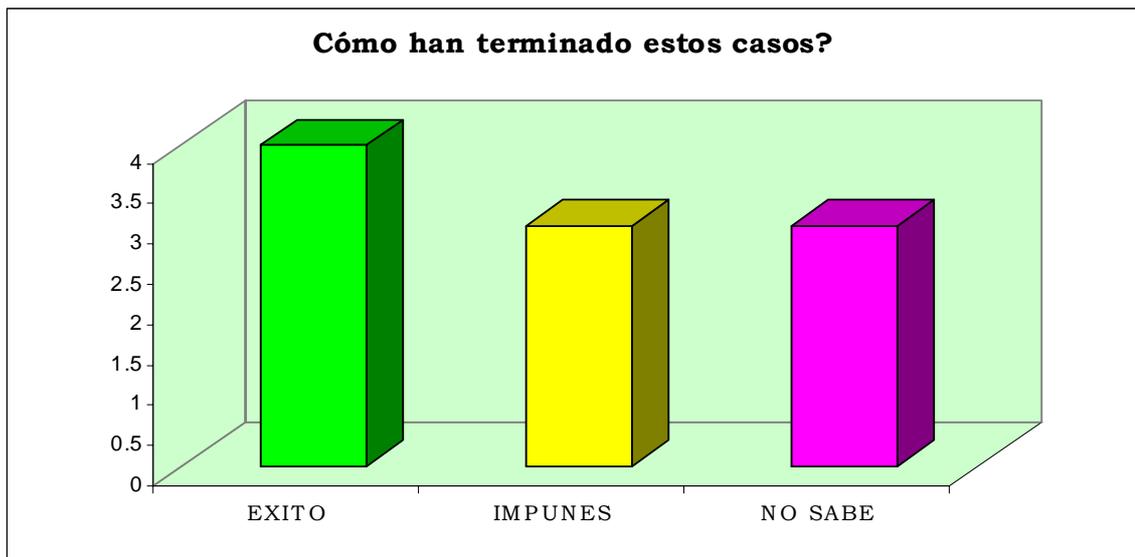




GRAFICO #9

Conoce instituciones que trabajan contra Explotación Sexual Comercial

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	80%
No	2	20%

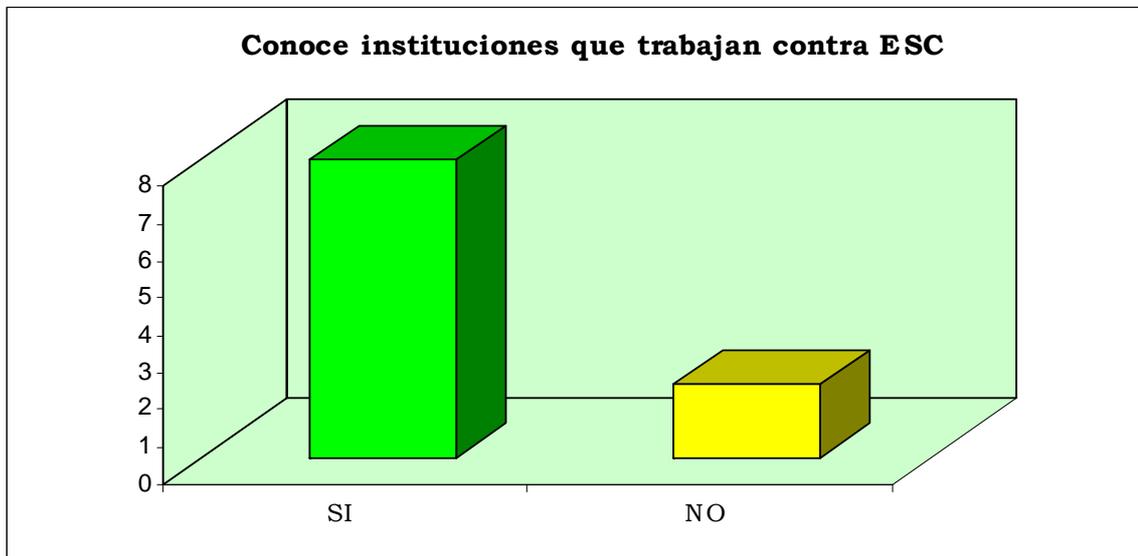




GRAFICO #10

Ha acudido a alguna institución en caso de sufrir violencia física, sexual o psicológica

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	30%
No	7	70%

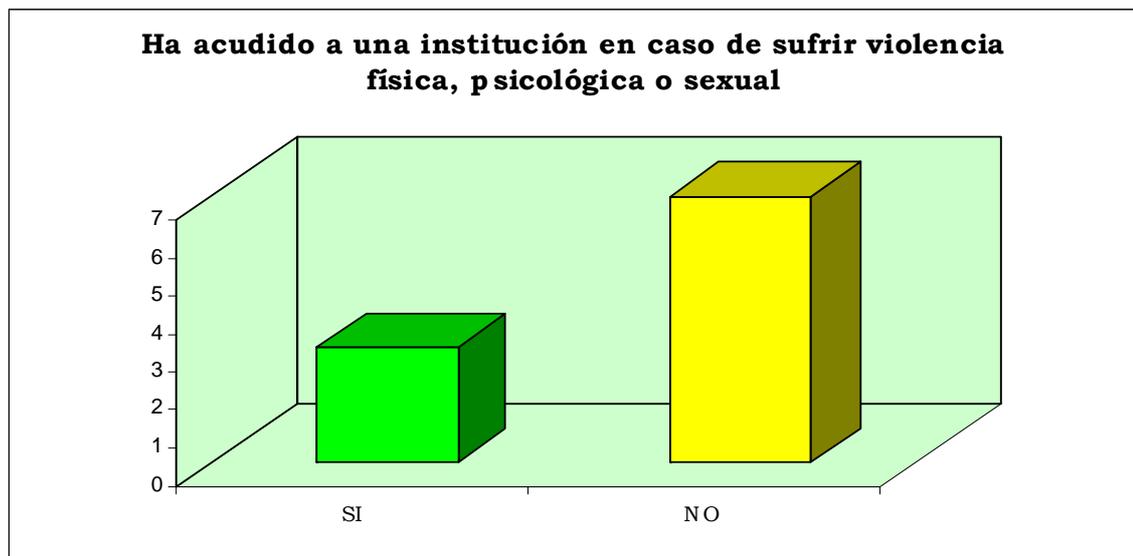




GRAFICO #11

La Institución a la que acudió le ayudó

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	30%
No	0	
No responde	7	70%

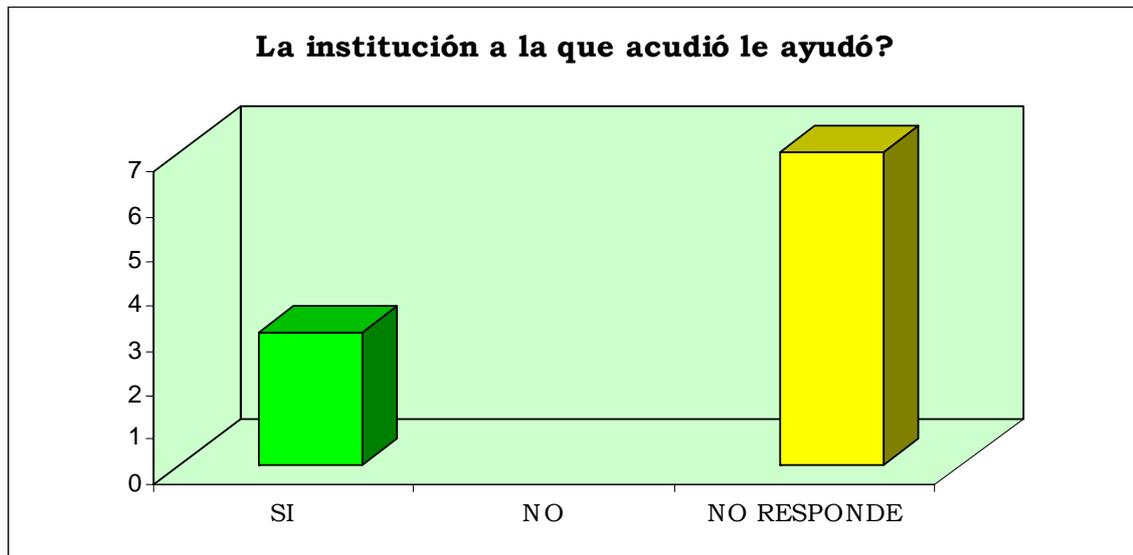




GRAFICO #12

Instituciones que trabajan contra esta problemática

Respuesta	Frecuencia
Comisaría de la Mujer	4
Policía Nacional	3
Defensoría Municipal	2
Alcaldía Municipal	1
MIFAMILIA	1
Mary Barreda	1
Comisión Municipal	1

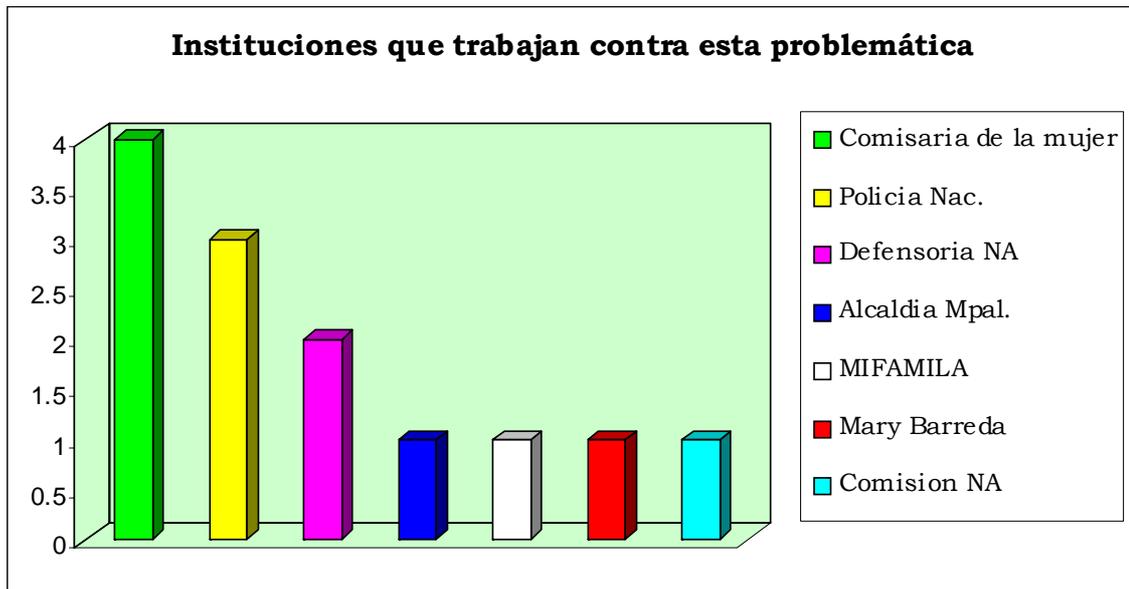




GRAFICO #13

Que hacen estas instituciones

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Darle seguimiento	4	40%
Informar	2	20%
Proteger	2	20%
No sabe	2	20%

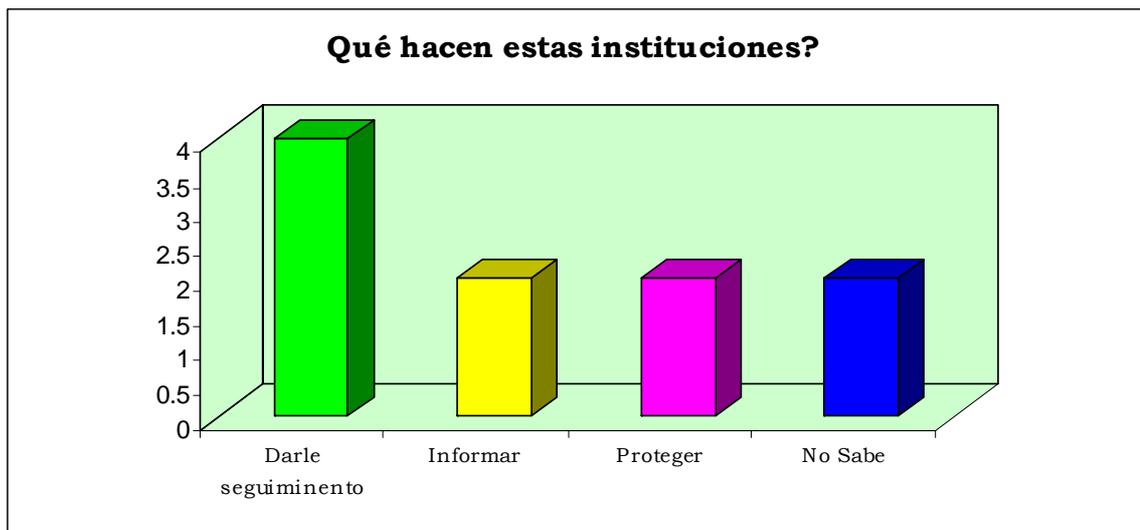




GRAFICO #14

Que acciones toma para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Denunciar	2	20%
Brindar charlas	6	60%
Protegerlos	1	10%
No vender licor a menores de edad	1	10%

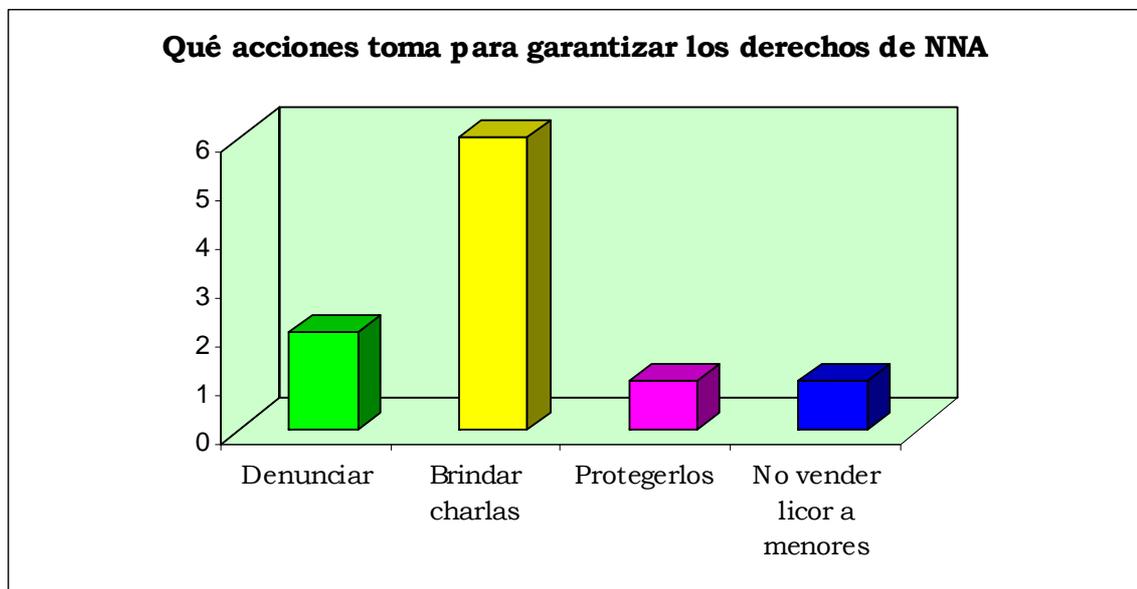




GRAFICO #15

Sitios de riesgo de Explotación Sexual Comercial

Respuesta	Frecuencia
Carretera Panamericana	8
Bares y restaurantes	4
Barrios Marginales	5
Casas de citas	3
Parques	4
Cementerios	1

